



INFORME DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO  
INTERINSTITUCIONAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of fluid, connected strokes that form the name 'Darío Montenegro Trujillo'.

Darío Montenegro Trujillo  
Gerente General

## 1. CAPÍTULO 1 - PRESENTACIÓN

### i. Descripción

Canal Capital es una sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995 y legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del círculo de Bogotá, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Como sociedad pública, tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del orden Distrital, vinculada mediante el Acuerdo 257 de 2006 al sector Cultura Recreación y Deporte, del cual es cabeza la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Tiene como objeto: operar, prestar y explotar el servicio público de televisión regional, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, el Acuerdo Distrital 019 de 1995 y el artículo 4 del Acuerdo de Junta Administradora Regional 004 de 2016.

Como prestador del servicio de televisión pública busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

### ii. Logros alcanzados y retos futuros en materia de gestión administrativa

#### *ESTRATEGIA TRANSMEDIA DEL CANAL*

Desde el inicio de la administración actual, Canal Capital ha adoptado una estrategia de producción de contenidos transmedia a lo largo de su parrilla de programación, ya que la tecnología ha cambiado nuestra forma de narrar. La transmedia se define como: "Una manera de narrar, donde la historia se expande por varios medios o plataformas, los contenidos se entienden por sí solos, pero en conjunto ofrecen una experiencia más rica y completa". De esta manera se comienza a producir para todas las pantallas o plataformas disponibles en el Canal: la pantalla de señal abierta; las distintas cuentas de redes sociales del Canal; el portal web [conexioncapital.co](http://conexioncapital.co), diseñado y creado como un portal de noticias para la ciudad, y cualquier otro medio propio o externo que pueda apoyar a la difusión de los contenidos.

El proceso se dividió en tres etapas:

**1** - Apoyar producción televisiva existente con acciones Transmedia: En esta etapa se llevaron los programas principales del Canal, como eran el sistema informativo y la franja de cultura y educación a una nueva cultura de producción, donde esta debe pensarse para todas las plataformas mencionadas.

**2** - Integración transmedia de acciones que realiza el Canal: Esta etapa tenía como objetivo producir contenidos como cubrimientos de eventos y especiales que normalmente se hacían como producciones de tv, en producciones que aprovecharan las plataformas digitales para mejorar el

alcance o los contenidos. El mejor ejemplo de esta etapa fueron los cambios realizados en el cubrimiento de Rock al Parque desde 2017.

**3** - Producción de nuevos formatos transmedia: esta etapa se centraba en la creación de contenidos nuevos que desde su gestación se pensaba como transmedia. El mejor ejemplo de este proceso fue la serie TBT Sin Límites, que más allá de ser una serie de ficción, aprovechaba todo el ecosistema digital del canal para desplegar sus contenidos.

#### USUARIOS CONEXIÓN CAPITAL

Conexión capital logró alcanzar un total de 14.056.192 usuarios presentando un crecimiento del 1.885% frente al número de usuarios del 2017.



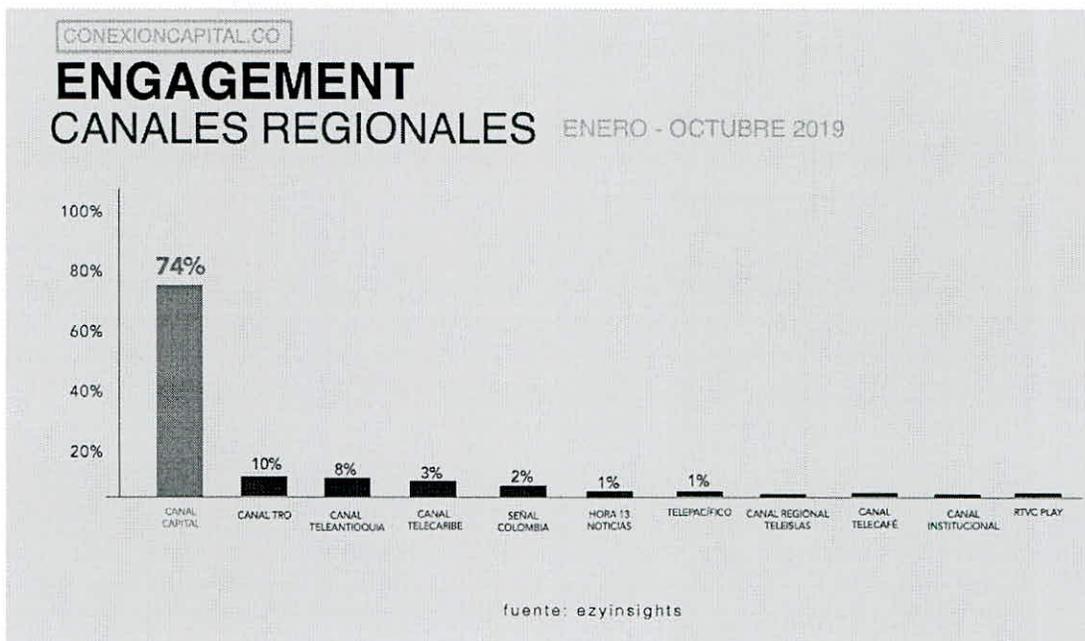
#### REPRODUCCIONES DE VIDEO

Otro logro importante es haber alcanzado un total de reproducciones de video en redes sociales de 367.614.744, presentando un crecimiento del 251% frente a las reproducciones de 2016.



### ENGAGEMENT

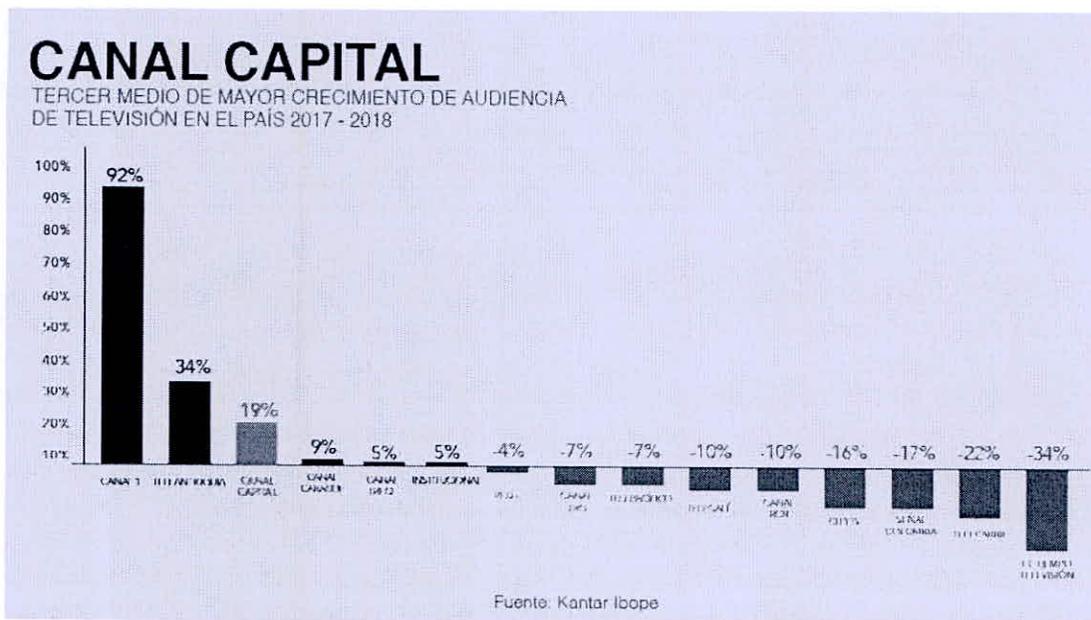
El engagement es el principal indicador en materia de estrategia digital, en esta materia. En este aspecto, Canal Capital es el canal regional con el mejor comportamiento al lograr un 74% frente a un 10% de su competidor más cercano.



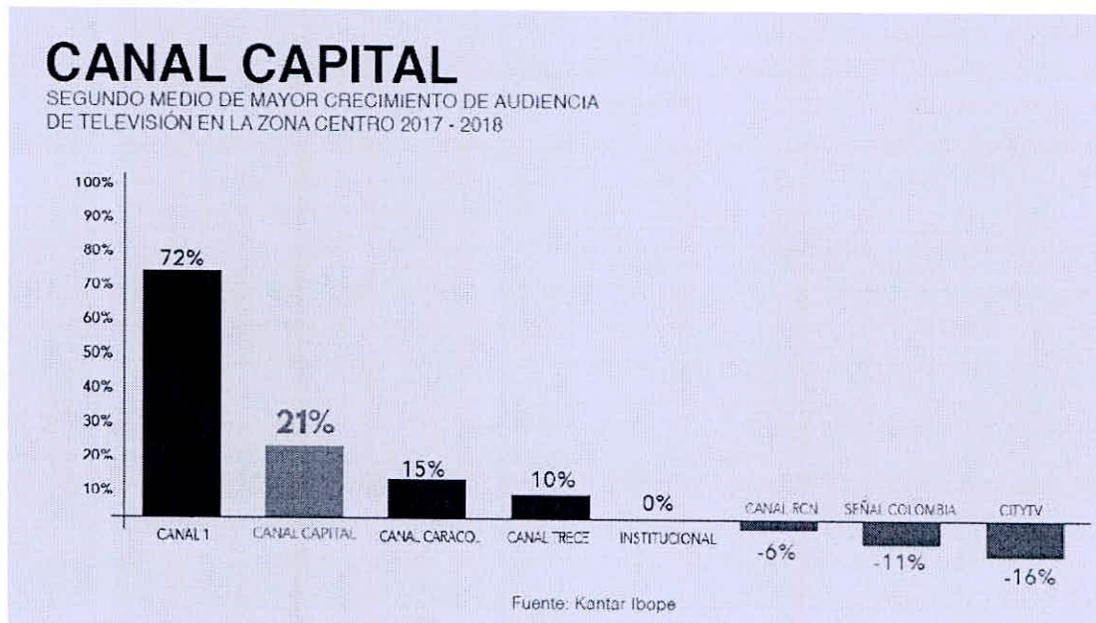
### AUDIENCIAS TRADICIONALES

La siguiente gráfica muestra las audiencias consolidadas para el año 2018.

EN 2018, CANAL CAPITAL SE CONSOLIDÓ como el tercer medio de mayor crecimiento de audiencia de televisión en el país.



También se consolidó como el segundo medio de mayor crecimiento de audiencia en la zona centro del país.



iii. Marco normativo y de política pública

Canal Capital tiene por objeto la prestación del servicio de televisión regional, de conformidad con las disposiciones expedidas en la siguiente normativa expedida en torno a la materia:

- **Ley 182 de 1995:** Por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a este, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones. A pesar de que esta normativa ha sufrido múltiples modificaciones en los últimos años por cuenta de leyes posteriores, la mayoría de su articulado se encuentra vigente y rige activamente la actividad del sector de televisión en el país.
- **Ley 335 de 1996:** Por medio de la cual se modifica parcialmente a la ley 14 de 1991 y a la ley 182 de 1995.
- **Ley 680 de 2001:** Por la cual se reforman las leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de televisión. Actualmente puede considerarse como la ley vigente con mayor importancia dentro del sector de la televisión.
- **Ley 1507 de 2012:** Por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1978 de 2019:** Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones. La presente ley establece modificaciones importantes en el modelo de financiamiento de la televisión pública en Colombia y la distribución de los recursos entre los diferentes operadores públicos regionales. Asimismo, establece modificaciones en la regulación de las entidades que conforman el sector TIC del país.

En lo que concierne a normativa distrital, Canal Capital se encuentra regido en su oficio de operador público de televisión regional por las siguientes normas:

- **Acuerdo distrital 19 de 1995:** Por el cual se confiere unas autorizaciones al Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, al Instituto Distrital de Cultura y Turismo y a la Empresa de Telecomunicaciones de Santa Fe de Bogotá.
- **Acuerdo distrital 257 de 2006:** A través del cual se conforma el sector de Cultura, Recreación y Deporte del cual hace parte Canal Capital como entidad vinculada a la Secretaría Distrital cabeza de sector.
- **Decreto 195 de 2007:** Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las entidades descentralizadas y empresas sociales del Estado.
- **Acuerdo 645 de 2016:** Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C., 2016 – 2019, “Bogotá mejor para todos”.
- Internamente, Canal Capital define su modelo de operación mediante el **Acuerdo 004 de 2016**, por medio del cual se adoptan los estatutos de Canal Capital.

## 2. CAPÍTULO 2 - GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

A continuación, se presenta la descripción del estado y las recomendaciones de acción para cada una de las temáticas que componen la gestión interna de Canal Capital. Al final del documento se encuentran, a manera de adjuntos, tablas para cada tema que ofrecen información adicional.

## **1. Talento Humano**

### **Estado de reestructuración de la planta de personal**

En enero de 2016, la Secretaria de Hacienda emitió concepto no favorable para la implementación de la planta de personal, la cual fue aprobada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil en el mes de diciembre de 2015, razón por la cual fue imposible llevar a cabo la modernización de la entidad.

Actualmente se está realizando el análisis interno para reestructurar la planta y crear los siguientes cargos: Jefe de oficina asesora de planeación, Subdirector Jurídico, profesional de Servicios Administrativos y Profesional de Gestión Documental.

### **Nómina**

La nómina se liquida mediante Software Novasoft que ha tenido el Canal desde el año 2000. El cual ha venido con contratos anuales con el objeto de: Prestar los servicios de soporte técnico, configuración y actualización del SOFTWARE (programa) de nómina.

### **Caja Menor**

Canal Capital cuenta con una caja menor para atender sus necesidades urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidas por los canales normales de contratación.

El ordenador del gasto de Caja Menor es el Subdirector Administrativo y el manejo de la misma está a cargo del Técnico de Recursos Humanos.

### **Practicantes – Convenios Interinstitucionales con Entidades Educativas**

Actualmente el Canal cuenta con convenios con varias universidades con el fin de que los estudiantes realicen sus prácticas universitarias en las diferentes áreas del Canal.

Adicionalmente cuenta con 10 cupos de prácticas con el programa estado joven.

<b>PRACTICANTES</b>	
<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2016</b>	<b>52</b>
<b>2017</b>	<b>40</b>
<b>2018</b>	<b>48</b>
<b>2019</b>	<b>34</b>
<b>Total</b>	<b>174</b>

CONVENIOS CON ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS			
1	COLEGIO SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES	15	UNIVERSIDAD DE MANIZALES
2	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN	16	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	17	UNIVERSIDAD DE RISARALDA
4	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	18	UNIVERSIDAD DEL NORTE
5	FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL -INPAHU	19	UNIVERSIDAD JAVERIANA
6	FUNDACIÓN POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	20	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
7	UNILATINA	21	UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES
8	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	22	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
9	UNIVERSIDAD CENTRAL	23	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
10	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	24	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
11	UNIVERSIDAD DE CALDAS	25	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
12	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	26	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
13	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	27	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
14	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	28	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

#### **Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales**

Actualmente el Canal cuenta con un Manual de funciones y competencias laborales actualizado mediante la Resolución 110 del 27 de julio de 2018 y acorde con lo requerido en las normas: Decreto Reglamentario 1083 de 2015, Decretos 785 de 2005, 815 de 2018, la Resolución 629 de 2018 y lo contenido en la circular 029 de 2018, para los trabajadores oficiales. De igual manera se realizó la actualización del manual de funciones para el nivel directivo, el cual se encuentra en revisión y firmas.

#### **Manual de Convivencia Laboral y Código de Integridad**

El Canal cuenta con un manual de convivencia y código de integridad construido e implementado el 04 de abril de 2018 de acuerdo con lo requerido por el Distrito y de acuerdo al Decreto 118 de 2018 y Resolución Interna 167 de 2018.

#### **Manual de inducción para Servidores Públicos y contratistas**

El área de Recursos Humanos construyó e implementó los manuales de inducción tanto para contratistas como para los servidores de planta el 19 de julio de 2018, con el objetivo de facilitar al personal que ingrese a trabajar en el canal el proceso de adaptación a la cultura de la entidad y a su nuevo puesto de trabajo y así generar sentido de pertenencia y motivación hacia el trabajo y un enfoque de prestación de servicio.

## **Modalidades de Trabajo**

### **Teletrabajo**

El área de Recursos Humanos implementó mediante Resolución interna 170 del 24 de octubre de 2018 el modelo de Teletrabajo en Canal. Actualmente el Canal se encuentra en la fase de prueba piloto, contando con un trabajador que realiza teletrabajo los días miércoles.

### **Horario Flexible**

Se establecieron y reglamentaron mediante Resolución 168 del 24 de octubre de 2018 los horarios flexibles en el Canal. Actualmente cuenta con 3 trabajadores que se acogieron a los diferentes horarios flexibles que tiene el Canal.

### **Biciusuarios**

El canal ha venido incentivado el uso de la bici y ha dado estricto cumplimiento a lo estipulado en La Ley 1811 del 21 de octubre de 2016 *“por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito”* con los siguientes objetivos i) incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte, ii) incrementar el número de viajes en bicicleta iii) avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y iv) mejorar la movilidad urbana. El Artículo 5° de la mencionada Ley Establece: *“Incentivo de uso para funcionarios públicos. Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta.”* Siendo responsabilidad de cada entidad distrital cumplir con este artículo, así como llevar el control y registro de los funcionarios de planta, contratistas, planta temporal etc., que llegan a trabajar en bicicleta y otorgar este beneficio. Los primeros jueves de cada mes, “Día sin carro” se realizan actividades o recorridos en bicicleta.

### **Plan Estratégico de Recursos Humanos**

Se construyó y publicó el Plan Estratégico de Recursos humanos 2018 – 2020 publicado el 31 de julio de 2018.

Para la elaboración del Plan Estratégico de Recursos Humanos, se realizó un diagnóstico interno, el cual permitió evidenciar tanto las fortalezas como las debilidades en materia de recurso humano, al igual que se establecieron las metas de cada año y se alinearon con las de la entidad y con los planes y programas de talento humano.

### **Recomendaciones**

- Estudiar la planta y de acuerdo al nuevo plan de Gobierno y adecuarla a las necesidades.
- Revisión Plan de Bienestar y capacitación.
- Revisión del Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Acondicionamiento de la planta física de acuerdo los requerimientos mínimos en los puestos de trabajo.
- Revisar el proceso de reestructuración de planta.
- Revisar la Automatización de los procesos.
- Seguir involucrando a todos los colaboradores del Canal (contratistas y trabajadores oficiales) en las diferentes actividades de talento Humano.

## **2. Integridad**

Canal Capital en el marco de la promoción de las medidas de integridad a nivel institucional, ha trabajado en la implementación de su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC conforme a lo establecido en la normatividad respectiva, de esta forma en el último cuatrienio ha logrado la consolidación de la estrategia de transparencia y lucha contra la corrupción y ha abordado el componente de integridad desde la consolidación del código de integridad y la robustez del PAAC a lo largo de los años.

Teniendo en cuenta lo anterior se han adelantado las acciones correspondientes para fortalecer el relacionamiento con la ciudadanía de forma conjunta con el establecimiento de acciones enfocadas a promover la integridad entendida como la coherencia entre la planeación institucional y su correcta ejecución a lo largo de cada vigencia, incorporando la participación ciudadana y la rendición de cuentas como mecanismos garantes de derechos en lo relacionado con la ejecución de recursos públicos.

En este orden de ideas los grandes avances asociados al componente de integridad se relacionan a continuación:

- Conformación del grupo de gestores de integridad
- Establecimiento de medidas actualizadas en materia de promoción de integridad y lucha contra la corrupción.
- Actualización y revisión periódica de los mapas de riesgos de la entidad (corrupción, procesos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de gobierno en línea).
- Construcción de la política de Convivencia Laboral e Integridad.
- Mediante Resolución 167 de 2019 se adoptó el código de integridad en el Canal Capital.
- Diferentes actividades de divulgación e interiorización del Código de Integridad.

### **Recomendaciones**

- Consolidar las acciones en materia de integridad en el Plan de Gestión de Integridad.
- Colaborar con el trabajo de los gestores de integridad del Canal.
- Seguir promoviendo la participación de los servidores públicos y colaboradores en las actividades del código de integridad.
- Llevar a cabo la permanente divulgación y apropiación del código de integridad.

## **3. Planeación Institucional**

Canal Capital tiene 4 proyectos de inversión que le aportan al Plan de Desarrollo y que están directamente relacionados con la razón de ser del canal.

### **Proyecto “Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información”**

Este proyecto le aporta directamente al Plan de desarrollo ya que el Canal tiene la siguiente meta “Emitir 4.366 programas de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, con enfoque poblacional y local”.

Para su cumplimiento, el Canal le apostó a una propuesta innovadora con un Sistema Informativo de ámbito local, el cual está compuesto por los contenidos locales que registran y analizan la información de cercanías, notas de la vida cotidiana de los bogotanos, del sentir y acontecer de cada uno de los barrios y localidades de la ciudad. Dos noticieros diarios y un programa magazine son el eje central del sistema informativo y se incluyen programación alterna sobre cultura, emprendimiento, liderazgo, economía y cultura entre otros, pertinente que cumple con los objetivos misionales mismo.

Por otra parte, se producen, realizan y emiten programas con contenidos que enfatizan en la educación y la cultura, los contenidos están acompañados de una estrategia narrativa donde se generan mensajes de tipo institucional, cívico y ciudadano, de manera convergente y transmedia, constituyendo un aporte en el desarrollo de los propósitos y la filosofía de programación en Canal Capital, reiterando el compromiso con la democratización de la cultura y la generación de espacios que permiten a los televidentes edu-entretenerse, al tiempo que se informan y reciben una formación en valores y cultura ciudadana.

Son programas con narrativas, estéticas y formatos diferentes que llegan a las diversas audiencias capitalinas, infantil, juvenil y familiar. Además, se tienen contenidos incluyentes donde el televidente se puede reconocer en su pluralidad, diversidad y los valores democráticos, al tiempo que se brindan espacios de participación y visibilización para las minorías tradicionalmente excluidas o discriminadas.

Este proyecto se financia con recursos del FONTV administrados por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV.

#### **Proyecto “Modernización Institucional”**

Este proyecto le aporta al plan de desarrollo a través de la meta transversal. “Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital” la cual fue reemplazada en 2019 por la meta “Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG”.

Para su cumplimiento, el canal participó en la implementación y sostenimiento de los subsistemas del Sistema integrado de Gestión SIG, durante los tres primeros años de la presente administración, generando una meta por cada uno de los subsistemas, al finalizar la vigencia 2018 se llegó al 84,90% de la meta lo que equivale al 94,33% de su cumplimiento faltando 17 meses del plan de desarrollo.

Para 2019 se fortalecieron las acciones enfocadas en la consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, haciendo la articulación de este con el SIG, en este sentido se han adelantado sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD en las cuales se presentó el estado de avance en la implementación del MIPG a partir del resultado obtenido en los autodiagnósticos realizados, presentando el nivel de avance en la gestión institucional en las dimensiones del Modelo. Se divulgaron mensajes de contextualización del MIPG presentando sus dimensiones y se adelantaron sesiones de trabajo con la auxiliar de atención al ciudadano con el fin de identificar los avances de la caracterización de usuarios del Canal.

### **Proyecto “Modernización Administrativa”**

Este proyecto le aporta al plan de desarrollo a través de la meta transversal. “Realizar el 100% de las acciones programadas para la construcción de un Gobierno de Tecnologías de la Información – TI y para el fortalecimiento de la arquitectura empresarial”.

Para su cumplimiento, la Oficina de sistemas encargada del fortalecimiento de la plataforma tecnológica realizó un plan de actualización del hardware de equipos terminales acorde a las necesidades de las áreas, para lo cual se realizó la adquisición de equipos terminales de datos (ETD) en el marco del proyecto de renovación tecnológica contenido en el PETIC 2017-2020.

Por otra parte, se actualizaron los recursos de hardware orientado a servidores, que permite optimizar los servicios de conectividad, almacenamiento y flujo interno de información, así como garantizar la disponibilidad de los servicios basados en configuraciones redundantes.

Adicional a lo anterior, se aprobó el modelo de seguridad y privacidad de la información y los diferentes componentes que hacen parte del mismo y con respecto al Registro Nacional de Bases de Datos se implementaron los siguientes documentos: Política de tratamiento de datos personales, Acuerdo de confidencialidad y Autorización de tratamiento de datos.

### **Proyecto “Desarrollo de la infraestructura técnica, plataforma tecnológica OTT, digitalización y memoria digital audiovisual”**

Este proyecto le aporta al plan de desarrollo a través de la meta transversal. “Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física y dotación de sedes administrativas”.

Para su cumplimiento, se adquirieron equipos para la parte misional, entre lo que se encuentra el sistema de planificación y automatización de procesos de producción, servidores, sistema de replay, kits de reportería (cámaras DSRL con óptica y accesorios), computadores para logger, entre otros.

Se tiene planteado la adquisición de infraestructura y equipo para la segunda señal por Televisión Digital Terrestre el cual representa para Canal Capital la posibilidad de ampliar la oferta de contenidos a sus usuarios al hacer uso eficiente del ancho de banda disponible en el multiplex satelital asignado.

Para la parte administrativa se adquirieron impresoras de alto impacto y tecnología de punta, impresión por medio de tarjetas RFID o código de impresión, computadores, un Firewall Fortinet 500D, por otra parte, se implementó el servicio de telefonía IP para Canal Capital con 36 teléfonos IP, 150 Softphone, para que cada usuario tenga extensión.

### **Recomendaciones para la nueva administración**

Para los proyectos de inversión del canal, se espera darle continuidad a la programación educativa y cultural, así como del sistema informativo en las diferentes plataformas teniendo en cuenta los

niveles de seguidores en la parte digital y continuar con la programación de 24 horas de información en la segunda señal.

También se debe continuar con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con el fin de mantener y mejorar la calificación del FURAG. También se debe continuar con la actualización de las tecnologías de la información y para contar con tecnología de punta se espera que el canal siga actualizándose en infraestructura y equipos para mantener la calidad de su señal en las diferentes plataformas.

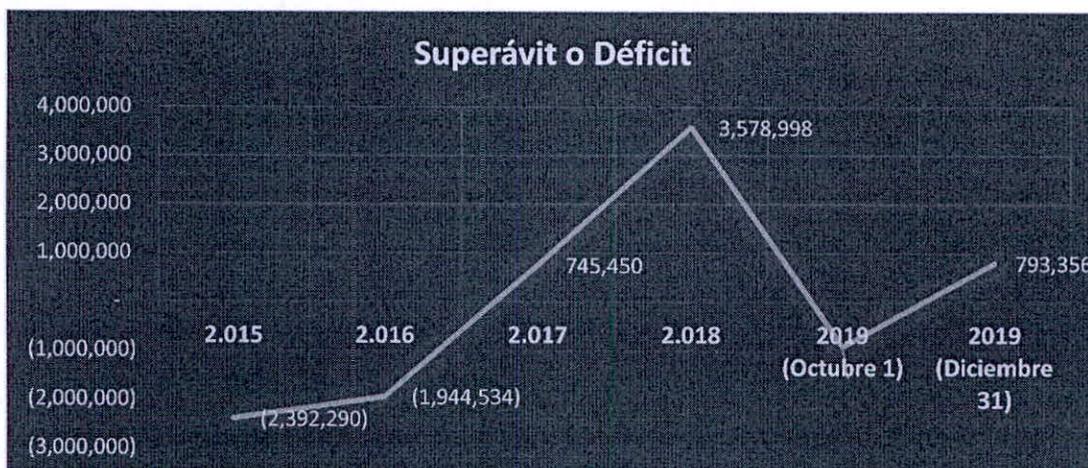
#### 4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

##### 1. Antecedentes

Se presenta una empresa con procesos y procedimientos articulados que permiten generar herramientas e informes de manera oportuna y veraz, alineados con la reglamentación vigente en materia financiera desde todos los aspectos: presupuestal, de tesorería, contables, de facturación y cartera que permiten estar alineados con los objetivos y metas estratégicas, brindando con ello el soporte transversal a todas las operaciones realizadas por cada área las cuales se encuentran enmarcadas y proyectadas para dar cumplimiento al objeto social de Canal Capital y aportar al Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” en los ejes aplicables, a través de la televisión pública regional y el apoyo en el desarrollo de los programas definidos por las entidades distritales en reconocimientos, promoción y posicionamiento de marca a través de la producción de contenidos audiovisuales, plan de medios, operación logística y BTL.

##### 2. Indicadores

###### 2.1. Superávit o Déficit



Con corte a la vigencia 2015 la empresa presentó un déficit por valor de \$2.392 millones, durante el periodo de la administración 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos” Canal Capital ha realizado

gestiones en la ejecución de ingresos y gastos con eficiencia y efectividad, que ha permitido recuperar de manera progresiva los ejercicios económicos que se ven reflejados en los estados financieros, dando como resultado un superávit proyectado al final del ejercicio 2019 por valor de \$793 millones de pesos.

Situación que demuestra que la empresa ha contado con los recursos suficientes en cada vigencia fiscal para apalancar la totalidad de las obligaciones al corto y mediano plazo, cumpliendo con las estrategias comerciales y la programación de gastos para el desarrollo de la actividad social.

## 2.2. Respaldo de la deuda



Canal Capital presenta una tendencia creciente del indicador ya que las fuentes de ingreso permiten cubrir el ciento por ciento de los compromisos adquiridos para el funcionamiento, operación e inversión. Los recursos de canal capital se clasifican en: (i) la prestación de servicios en actividades de producción de contenido audiovisual, operación logística, plan de medios, BTL y copia de programas, (ii) la cuota ordinaria de la administración central, (iii) los recursos aprobados por la Autoridad Nacional de Televisión-ANTV y (iv) el aporte de la Ley 14 de 1991 por la ejecución del rubro de publicidad.

## 2. Sentencias y conciliaciones

Durante la vigencia fiscal 2019 no se han presentado pagos por este concepto, el rubro no cuenta con apropiación presupuestal, sin embargo, de acuerdo a lo registrado en el Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ los procesos en curso son:

ID PROCESO	No. PROCESO	DEMANDANTE	INSTANCIA DEL PROCESO
332199	2010-00564	Otero Vanegas Sergio Andrés	Probable
362428	2011-00279	Molano Borraez Juan Carlos	Probable
375633	2012-00136	Martínez Ramírez Hugo Fernando	Probable
418234	2013-00177	García Cortes Fredy Hernán	Probable
535186	2016-00468	Morales Arboleda Omaira	Probable
541139	2016-00452	Rojas Baquero María Ofelia	Probable
542016	2016-00101	Flores Deysi Milena	Probable
538635	2016-00459	Peluha Monroy Ángela María	Posible
568824	2017-00432	Cuesta Luis Hernando	Posible

581763	2017-00767	Fernández Rendón Víctor Hugo	Posible
589138	2018-00123	Ruiz Cabrera Hugo Herlendy	Posible
580785	2018-00345	Flórez Yeni Andrea	Posible

### 3. Diagnóstico Financiero

#### 3.1 Ingresos del anterior cuatrienio y las cuatro últimas vigencias

Concepto	Vigencia 2012-2015	Vigencia 2016-2019	Variación %
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>144.713.216</b>	<b>201.984.489</b>	<b>39,58%</b>
Disponibilidad Inicial	17.922.431	25.083.188	39,95%
Ingresos corrientes	35.606.781	58.775.786	65,07%
Transferencias	75.229.325	116.297.170	54,59%
Ingresos de Capital	15.954.679	1.828.345	-88,54%

Fuente: Ejecución presupuestal

En los periodos 2016 a 2018 y proyección 2019 se presenta un incremento en el total de los ingresos recibidos por las diferentes fuentes del 39,58% frente al cierre del cuatrienio anterior. La variación se da por el desarrollo de actividades adicionales a la producción audiovisual con proyectos de operación logística, plan de medios y BTL, situación que ha permitido ser referente entre las entidades distritales para que a través de la asesoría prestada por el Canal se cumplan de proyectos de gran impacto y el apoyo al posicionamiento y promoción de las entidades y empresas que hacen parte de los proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La disminución del 88.54% en ingresos de capital obedece a que en el año 2014 se recibieron recursos por parte de la SDH para el proyecto "compra y adecuación de una sede para Canal Capital", el cual no fue ejecutado en esta administración por razones técnicas, administrativas y financieras.

#### 3.2 Ejecución de gastos del anterior cuatrienio y las cuatro últimas vigencias

Concepto	Vigencia 2012-2015	Vigencia 2016-2019	Variación %
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>127.218.668</b>	<b>192.917.598</b>	<b>51,64%</b>
Funcionamiento y Operación*	96.208.840	160.803.227	67,14%
Inversión	31.009.828	32.114.371	3,56%

Fuente: ejecución presupuestal

\*Se incluyen en el rubro de funcionamiento los gastos de operación que hacen parte del presupuesto de la EICE.

El incremento de gastos del 51,64% corresponde principalmente al desarrollo de la contratación derivada de las actividades relacionadas con la producción audiovisual, operación logística, BTL y plan de medios directamente relacionados con los ingresos percibidos por estos conceptos.

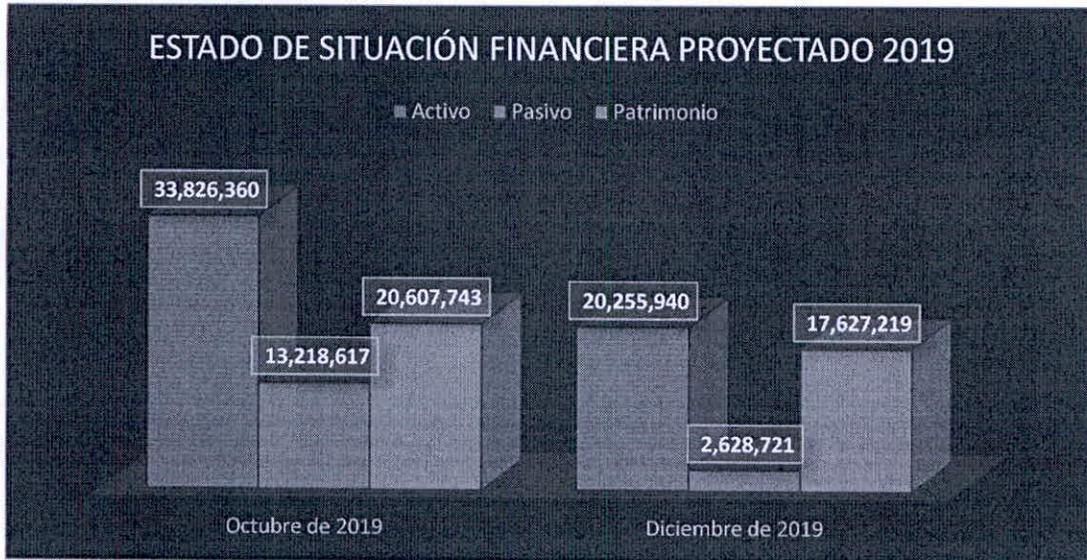
La disminución del 3,56% en proyectos de inversión, corresponde a la adquisición de una unidad móvil totalmente equipada para las actividades de producción de contenidos audiovisuales y la adquisición de infraestructura tecnológica en la vigencia 2014.

### 3.3 Estado de situación financiera comparativo



Presenta una tendencia positiva, teniendo como referente que los activos han tenido un crecimiento entre el 2016-2017 del 12,61% y entre 2017-2018 del 15,22%; al tener una variación en los activos, se derivan en la misma proporción gastos directamente relacionados con los ingresos, entre el 2016-2017 del 159,28% y entre el 2017-2018 presento disminución del 26.39%; el patrimonio presentó un aumento entre 2016-2017 del 4,33% y entre el 2017-2018 del 19,94%, variaciones ocasionadas principalmente por el superávit obtenido al cierre de cada vigencia fiscal.

### 3.4 Estado de situación financiera 2019



De acuerdo a la proyección del comportamiento de la actividad económica de la empresa, se estima que el estado de situación financiera al cierre de la vigencia fiscal 2019, presente un saldo en activos de \$20.255 millones, pasivos de \$2.629 millones y el patrimonio por valor de \$17.627 millones.

### 3.5 Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo

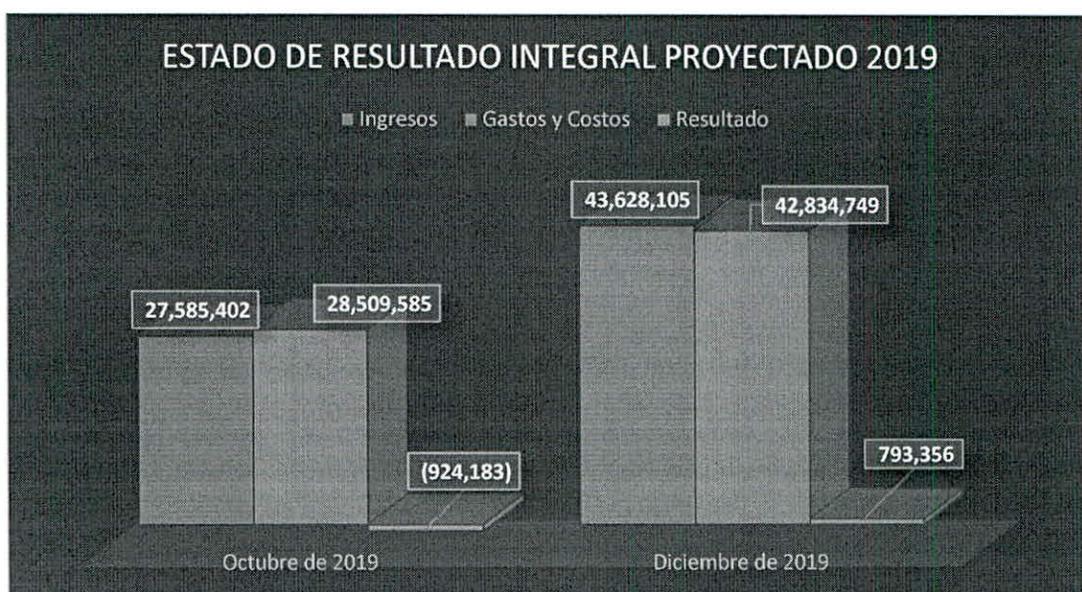


El resultado obtenido durante las últimas vigencias fiscales muestra la eficiencia en el uso de los recursos percibidos, realizando inversiones de manera asertiva para el funcionamiento, operación e inversión de la entidad. Presentando superávit en el ejercicio fiscal en el año 2017 por valor de \$745 millones y en el año 2018 por valor de \$3.579 millones.

Es importante precisar que los excedentes de liquidez corresponden al ejercicio adecuado del cobro de los servicios prestados, sin embargo, dichos recursos apalancan en gran medida las cuentas por pagar que se registran en cada vigencia fiscal.

### 3.6 Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2019

El resultado proyectado para el cierre de la vigencia fiscal 2019, presenta el uso adecuado de los ingresos proyectados, los cuales apalancaran el ciento por ciento de los gastos y costos programados para el funcionamiento, operación e inversión de la entidad. Se proyecta un superávit de \$793 millones de pesos.



### 3.7 Estado de cambios en el patrimonio 2019

CONCEPTO	2.018	Octubre de 2019	Diciembre de 2019
1. Saldo del patrimonio	17.952.920	17.895.399	16.887.863
2. Variaciones patrimoniales	3.578.998	2.712.345	739.356
3. Detalle de las variaciones patrimoniales			
3.1. Incrementos	3.578.998	4.847.132	739.356
3.2. Disminuciones	-	-2.134.787	-
3.3. Partidas sin variación	-	-	-

### 3.8 Cuentas por pagar

Concepto	2.018	septiembre de	Diciembre de
----------	-------	---------------	--------------

		2019	2019
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>9.611.791</b>	<b>1.853.423</b>	<b>9.611.791</b>
Funcionamiento y Operación	9.339.984	7.941.241	9.339.984
Inversión	271.807	261.987	271.807

Las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2018, durante al primer semestre han tenido variaciones por los saldos no ejecutados y de los cuales se hacen las liberaciones presupuestales correspondientes, por consiguiente, el valor apropiado en los rubros de cuentas por pagar de funcionamiento, operación e inversión asciende a \$9.611 millones de pesos, de los cuales se proyecta pago de 100% a 31 de diciembre de 2019.

#### **4. Recomendaciones**

Mantener la articulación de los procesos y procedimientos de la Subdirección Financiera con los planteamientos estratégicos de Canal Capital, con el objetivo de brindar respuestas, información y herramientas a los clientes internos y externos de la entidad de manera veraz, eficiente y oportuna.

Planear y controlar las actividades a desarrollar para evitar con ello errores en la información suministrada y registrada en los datos financieros de la entidad, trabajando siempre con transparencia y probidad para la que los datos desde cualquier aspecto financiero muestren las realidades económicas del Canal, así como la aplicación de la normatividad en la materia (presupuestal, contable, tesorería, facturación y cartera).

#### **5. Gestión Contractual**

En razón de las actividades sociales y de la condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado, CANAL CAPITAL, pese a tener el carácter de entidad pública, no está obligada a aplicar el estatuto general de la contratación, toda vez que su gestión contractual conforme a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, se sujeta al régimen del derecho privado, y en especial a lo contenido en su Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; no obstante, Canal Capital está obligado a aplicar los principios contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, es decir, los correspondientes a la función administrativa y de la gestión fiscal, respectivamente.

Igualmente, se precisa señalar que, pese a la utilización de un régimen especial en el desarrollo de su actividad contractual, ésta no puede ser ajena también a la aplicación de los principios de contratación tales como planeación, transparencia, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, economía, entre otros.

En desarrollo de la gestión contractual adelantada por la Entidad durante las vigencias 2016 al 2019, se efectuó la exigibilidad de requisitos conforme a la normatividad vigente y es así como, en el caso de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, cuando se inició la presente administración se observó que este requisito era exigido a los Contratistas previo a efectuarles el primer pago; razón por la cual y conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 723 de 2013, “... dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada.”, se decidió a mediados de Agosto de 2016, que esa afiliación fuese requisito de ejecución contractual tal como hasta a la fecha se viene exigiendo.

Igualmente, en ese mejoramiento en la exigibilidad de requisitos, se continuó con el requerimiento a los contratistas varones mayores de edad y hasta los 50 años, de la libreta militar de acuerdo a la regulación vigente.

Se atendieron las observaciones efectuadas por el Servicio Civil Distrital en cuanto a la información que deben contener las hojas de vida y declaración de bienes y rentas presentadas por los contratistas a vincularse con la Entidad.

Respecto de la gestión contractual se han implementado mejoras, con el objeto que la Entidad pueda satisfacer sus necesidades de bienes y servicios en forma exitosa, para ello como se puede observar en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Entidad versión 6 cuya aplicación inició el pasado 6 de junio de 2019, se fortalece la planeación contractual incluyendo un acápite de Estudios de Sector conforme a la directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente, lo cual permitirá al Canal, establecer: cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; el contexto en el cual, los posibles proveedores desarrollan su actividad. Este estudio permite a las Entidades Estatales determinar entre otras condiciones de los procesos contractuales, exigencias de requisitos a los proveedores, identificación de requisitos ponderables y determinación de riesgos. El resultado de ese análisis debe incluirse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Entre otras actividades adelantadas por la Entidad para ajustarse a las políticas y directrices de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se tiene que se dio inicio a las capacitaciones del grupo de abogados de la Entidad y de otros participantes del proceso contractual para efectos de utilizar la Plataforma electrónica SECOP II.

Así mismo, la Entidad se registró como proveedor dentro de la plataforma SECOP II. De conformidad con la Circular Externa No. 1 de 2019 expedida por Colombia Compra Eficiente, CANAL CAPITAL está obligado a partir del 1 de enero de 2020, a realizar todos sus procesos de contratación exclusivamente en el SECOP II.

### **Recomendaciones**

- Sistematizar el proceso de gestión contractual acorde a las necesidades de la Entidad.
- Continuar con el fortalecimiento de la elaboración de estudios de sector y mercado, lo que permitirá a la Entidad adelantar una adecuada e idónea planeación de su gestión contractual.

- Capacitación continua a todos los funcionarios de la Entidad que ejercen actividades de supervisión con el objeto que efectúen un adecuado seguimiento al cumplimiento de los objetos y obligaciones contractuales.
- Contratación de personal de apoyo para la supervisión con experiencia en esa actividad.
- Continuar capacitación al personal de la Entidad tanto a los funcionarios como a los contratistas sobre el uso de la plataforma de SECOP II e implementar el uso de la misma dentro de los procesos contractuales de la Entidad conforme a lo directrices que sobre el particular disponga COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
- Fortalecimiento matriz de riesgos de la Entidad en cuanto a cada proceso contractual.

## **6. Recursos físicos e inventarios**

El presente informe se realiza con corte al 25 de junio de 2019, donde se describe, la ejecución presupuestal y el análisis de las actividades orientadas al fortalecimiento y buen funcionamiento de las distintas áreas del Canal Capital las cuales se pueden resumir en los siguientes grupos de acuerdo a su competencia como área de Servicios Administrativos.

### **Servicios de vigilancia y seguridad privada**

El Canal Capital cuenta con un contrato de servicio de vigilancia y seguridad privada con recurso humano dotado con armas y medios tecnológicos, para las personas y los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Canal Capital o por lo cuales sea legalmente responsable, este contrato está vigente hasta el día 02 de abril de 2020 garantizando la prestación de sus servicios hasta esta fecha.

### **Seguros**

Se ha gestionado y supervisado los contratos de seguros para los bienes muebles e inmuebles de la entidad, y para todos aquellos por los que fuere legalmente responsable. En el último año, se realizaron los procesos contractuales necesarios para la adjudicación de este contrato, al igual que el de corredor de seguros; siendo MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA y DELIMA MARSH.

Es de resaltar que con la gestión del área de Servicios Admirativos se realizó el proceso actual de seguros el cual ya fue adjudicado con la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA Y DELIMA MARSK cuyo objeto es Contratar el plan de seguros para canal capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y en el exterior, los cuales le darán cobertura por uno año más al Canal en conjunto con el corredor de seguros y que tendrán cobertura hasta el 2020 para los siguientes grupos.

#### **Grupo No. 1**

Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. (Incluye entre otros; Incendio, Rotura de Maquinaria, Equipo Eléctrico, Sustracción con y sin violencia, Rotura de Vidrios y Todo Riesgo Sustracción).

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales.

Seguro de Automóviles.

Seguro de Transporte de Valores.

Seguro de Transporte de Mercancías.

Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

## **Grupo No. 2**

Seguro de Vehículos Aéreos No Tripulados.

### **Arriendos**

La Subdirección Administrativa realizó las gestiones pertinentes ante la Empresa de Energía de Bogotá para contar con las mejores condiciones en el espacio del 5° piso del edificio ubicado en la Avenida el Dorado número 66-63, Para la vigencia 2019 se suscribió el contrato 218-2019 del 24 de enero de 2019 en mención en el cual se contemplan las siguientes áreas:

- Un área de 2.274,07 M2 del piso 5.
- Un área de 32 M2 de la cubierta del bloque A.
- 57 parqueaderos descubiertos que forman parte del mismo inmueble.

Es de aclarar que ya se encuentra firmado el nuevo contrato de arrendamiento que tendrá cobertura hasta el día 26 de enero 2020 garantizando la operación del Canal Capital en estas instalaciones que están acorde con su necesidad.

### **Aseo y cafetería**

Actualmente el Canal capital tiene un contrato el cual presta el servicio de aseo y cafetería con personal uniformado incluyendo los elementos y/o insumos de aseo y cafetería correspondientes según las necesidades del Canal Capital, este servicio es cubierto hasta el día 10 de enero de 2020 garantizando la prestación del servicio.

Cuenta con 6 operarias distribuidas en el Canal de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas, además de la prestación del servicio en la casa de la 69 de propiedad del Canal Capital.

### **Ferretería**

Se cuenta con un contrato de ferretería para el suministro de materiales repuestos y herramientas y demás elementos de ferretería necesarios para el correcto mantenimiento y funcionamiento de la entidad, así mismo para el mantenimiento de las escenografías, tarimas y demás elementos de ambientación de los programas que produce Canal Capital, este contrato se encuentra vigente hasta el día 03 de abril de 2020 garantizando el buen funcionamiento del Canal.

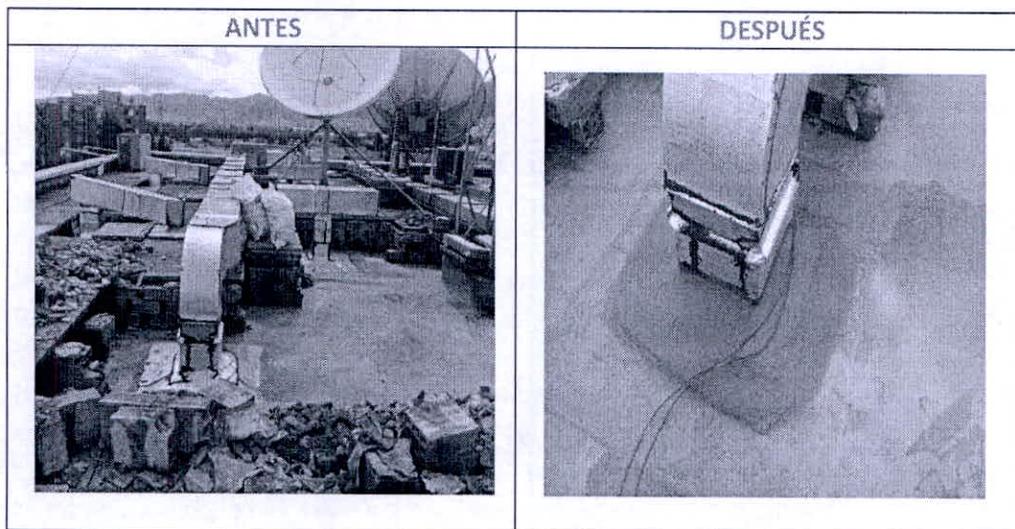
### **Adecuaciones**

**Luminarias:** Se ejecutó el contrato con el cual se cambió el total de luminarias de tubos a luminarias tecnología LED permitiendo tener puestos de trabajo con mejores condiciones de luminosidad, propendiendo por el aporte en materia ambiental y generando ahorros significativos en el consumo de energía para el Canal.

**Puestos de trabajo:** El área de servicios administrativos garantizó puestos de trabajo adecuados en cada uno de las áreas del Canal donde se realizaron ajustes de sillas, instalación de nuevos puestos de trabajo, arreglo de cajoneras para generar buenos espacios para sus labores cotidianas.

### **Impermeabilización estudio 2**

En coordinación con el área de Servicios Administrativos y la Administración del edificio se gestionó la Impermeabilización en la placa del techo del edificio que corresponde a la parte superior del estudio 2, dando solución a los problemas de goteras en esta zona mejorando así las actividades y usos de las áreas mencionadas como se evidencia en las siguientes imágenes.



### **Papelería**

Se mantuvo en el tiempo contratos de papelería en pro de garantizar el continuo, eficiente y oportuno suministro de insumos de este tipo, para brindar todos los elementos necesarios para el correcto desempeño de las funciones de quienes laboran en el Canal capital, este contrato está firmado por un año con cobertura hasta el día 23 de abril de 2020 lo cual garantiza el continuo suministro de elementos de papelería de acuerdo con la necesidad de cada una de las áreas del Canal.

### **Mobiliario**

Adecuaciones y pintura de cada uno de los espacios del Canal además de la gestión de cambio de mobiliario en algunas de sus oficinas y salas de juntas generando espacios adecuados para las reuniones y actividades del día a día del Canal Capital.

En lo que se lleva de la vigencia 2019 el área de Servicios Administrativos ha realizado las siguientes actividades con el fin de mejorar los espacios del Canal.

En coordinación con el área de servicios administrativos se logró la compra de mobiliario para esta sala de capacitación además de la pintura y adecuación, para generar mayor comodidad en las reuniones programadas por la entidad, también se realizó el cambio de mobiliario en otros espacios con Nuevos Negocios, Secretaria General y Gerencia garantizando espacios adecuados para el desarrollo de las funciones de cada uno de los colaboradores del Canal.

## **Baños**

Se realizaron los ajustes a cada uno de los baños de acuerdo con los reportes de cada una de las dependencias garantizando así el buen funcionamiento de los mismos, para la buena prestación del servicio a quien lo requiera.

## **Almacén**

Como encargada del Almacén, y de los Inventarios de Canal Capital, Servicios Administrativos realizó los ingresos y salidas de los elementos adquiridos por la Entidad, todo de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital (Resolución 001 de 2001). Sobre el aplicativo KARDEX.

## **Recomendaciones**

- 1) Gestionar oportunamente los contratos a cargo del área de Servicios Administrativos con el fin de evitar traumatismos a la hora de realizar los trámites contractuales según la necesidad del Canal Capital.
- 2) Mantener el seguimiento y ejecución constante al cronograma de mantenimientos con el objetivo de garantizar la buena conservación de los bienes muebles e inmuebles a cargo del Canal Capital.
- 3) Realizar de forma ordenada y constante las entradas, salidas y traslados al almacén con el fin de tener información precisa de los bienes con los cuales cuenta el Canal y de los cuales es responsables.
- 4) Realizar los reportes y novedades oportunamente ante la aseguradora con el objetivo de tener el reintegro o devolución de los bienes del Canal en caso de pérdida o hurto.
- 5) Realizar los reportes ante la aseguradora de manera oportuna de los bienes nuevos que ingresan al inventario y de los cuales es responsable el Canal.
- 6) Tener contacto permanente con la administración del edificio ya que se manejan distintos temas de interés para el buen desarrollo de operación en las instalaciones del Canal.
- 7) Suministrar de manera oportuna los elementos de papelería, aseo y cafería, ferretería, cerrajería y plomería para el correcto funcionamiento de la entidad.
- 8) Reportar la información solicitada por otras entidades y dependencias del Canal Capital de manera oportuna y de acuerdo con la solicitud realizada por cada una de estas.

## **7. Gobierno digital y sistemas de información**

El presente informe está encaminado a describir las acciones y proyectos realizados durante el periodo 2016-2019 orientados a la consolidación de las iniciativas de Gobierno en línea y Gobierno digital orientadas a la disponibilidad, acceso a la información pública y seguridad de la información, así como lo definido en el plan estratégico de la entidad y aquellos proyectos TIC que desde lo administrativo impactan el buen desarrollo de la misión institucional y la continuidad del negocio.

### **Objetivo**

Realizar el análisis de la ejecución presupuestal 2016-2018 del Área de Sistemas, con el cual se caractericen la consolidación de los proyectos PETIC, para el periodo y el impacto en los lineamientos y la mitigación de las brechas identificadas como rupturas estratégicas de la entidad.

### **Desarrollo del Informe**

El presente informe se realiza con corte al 25 de octubre de 2019, donde se describe, la ejecución presupuestal y el análisis de las actividades realizadas en 2016 orientadas al fortalecimiento TIC y desarrollo del Plan estratégico de tecnologías de la información, para 2017, 2018 y 2019 se presentan en detalle aquellos proyectos que se ejecutaron en el marco del PETIC 2017-2020 aprobado por la entidad.

### **Vigencia 2016**

Teniendo como referencia que para el periodo 2016 se dio el cambio de administración de la entidad y que el presupuesto se estimó con base en el plan estratégico de la administración anterior, las actividades del área se encaminaron a mantener los servicios tecnológicos que permiten el funcionamiento de la entidad y la proyección se encaminó a garantizar la operatividad de dichos servicios. Con lo cual, se invirtió en gastos de computador, transporte y comunicaciones, y plan de desarrollo Bogotá humana la suma de \$471.336.000 donde se destaca la actualización de los servicios de conectividad WIFI, los cuales se desarrollaron en el marco de modernización tecnológica implementando un sistema de conectividad inalámbrica gestionable, de alta disponibilidad y compatible con la infraestructura tecnológica que para la fecha contaba el centro de datos de Canal Capital.

### **Vigencia 2017**

#### **UPS**

La UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) es compartida con el área técnica, los mantenimientos preventivos y correctivos son realizados por la coordinación técnica, por cual se sugiere separar las cargas de energía del centro de cómputo con el área técnica, adquiriendo una UPS de 20 KVA dedicada para sistemas.

#### **Licencias de servidores**

Canal Capital cuenta con una infraestructura tecnológica distribuida en 25 servidores con sistema operativo Windows server 2008, de los cuales su soporte de fabricante expiró y se encuentra próximo a ser excluido de actualizaciones de software por obsolescencia, hecho que genera un riesgo operativo y de seguridad de la información que estos administran. Para mitigar este requerimiento, es necesario adquirir el licenciamiento de Microsoft Windows server 2016, que permita mantener los servicios actualizados del sistema, obteniendo beneficios en la

administración de capas de seguridad, contenedores integrados, mejora del almacenamiento y mayor eficacia para desarrollo de en la nube.

#### **Licencias de Windows y office los equipos**

Los equipos de escritorio que funcionan en Canal Capital, se encuentran bajo licencia Microsoft Windows 7 en su versión profesional SP1 de 64 bits, sin embargo, existen equipos que se adquirieron con licencias home Premium, los cuales no se pueden incluir en el dominio y se encuentran fuera de los servicios y seguridad que este administra.

#### **Robot de Back-ups**

Los recursos de BACKUP para los productos finales del canal (videos y contenidos de archivo de todas las áreas) funciona con un recurso de hardware (TAPE LIBRARY) LTO5, el cual requiere ser actualizado y con mayor capacidad de respuesta que permita maximizar la capacidad de almacenamiento de información por cinta, reduciendo el costo de la operación, que este acorde a la demanda actual y futura.

#### **Continuidad del negocio**

Se recomienda dentro de los planes de adquisición y modernización tecnológica, generar un proyecto de actualización del centro de datos del canal que permita mantener la operatividad de la entidad en eventos referidos a desastres naturales, fallas masivas de servicios de internet y fluido eléctrico y demás riesgos contemplados en la norma técnica 5722.

#### **Vigencia 2018**

Para la vigencia 2018 se constituyó un cronograma de actividades que permite garantizar la ejecución de los proyectos PETIC propuestos en 2017, y aquellas actividades de modernización tecnológica y fortalecimiento de la conectividad así:

#### **Mantenimiento y actualización del centro de datos**

Para el centro de datos administrado por la oficina de sistemas, se han adelantado diferentes actividades con miras a fortalecer la disponibilidad e independencia de los servicios, conectividad, modernización tecnológica y actualización de licenciamiento entre otras actividades que se describen a continuación.

#### **Mantenimiento VMWare**

En el primer trimestre del año se realizó el mantenimiento correctivo de la plataforma VMWare 5.5 que presentaba deficiencia de almacenamiento por daños en unidades de almacenamiento que fueron remplazadas (arreglo de discos RAID 5), optimización de servicios DNS, DHCP y enlaces de red.

#### **Mantenimiento Cableado estructurado**

Se realizó un procedimiento de actualización de la arquitectura de red (topología) la cual estaba dispuesta en cascada, con múltiples enlaces redundantes (cableado que se tendió por necesidades diferentes y en tiempos y personal diferente), generando bucles y conflictos de red que impactaron en lo misional y administrativo.

### **Mantenimiento de servidores**

Dentro del plan de regularización de software que ejecuto el área de sistemas en la vigencia 2018, se determinó la necesidad de actualizar los componentes de software que soportan los servicios e infraestructura de servidores del Canal, en consecuencia, se dio inicio a la depuración de los sistemas y la actualización de los recursos de hardware (servidores) que los alojan.

### **Licenciamiento**

Dentro del proceso de ejecución de proyectos PETIC para la vigencia 2018, se definió la consolidación del estado de licenciamiento del software de los equipos de cómputo y servidores con el cual se identificó la necesidad de actualizar y regular el estado de licenciamiento Microsoft para equipos terminales de datos y servidores.

### **Gobierno en línea**

Se atendieron los lineamientos y procesos sugeridos por la Alta Consejería Distrital para las TIC y el MinTIC en lo referente a gestión de la información, datos abiertos y ciberseguridad, respondiendo a los siguientes objetivos de verificación de procesos planteados por MinTIC. Las acciones orientadas al hardware se definieron al interior del canal contando con un directorio activo que es el encargado de parametrizar la fortaleza de la contraseña (valores alfanuméricos y caracteres especiales), esta se debe renovar cada 45 días.

Para los servicios externos del canal se utilizan VPN (Red Privada Virtual), la cual permite acceso únicamente al servidor que se requiere intervenir, esta genera claves aleatorias, es decir cada vez que se realiza una conexión se debe solicitar el acceso al área de sistemas. Las actividades proyectadas y de monitoreo continuo de los servicios TIC de la entidad se enmarcan en dos campos de acción, seguridad de la información y hardware.

### **Vigencia 2019**

#### **Actualización de equipos**

En el marco del plan de regularización de software 2018, se apropió recursos para la adquisición de 23 equipos terminales de datos por un valor de \$36.256.807 a través de Colombia Compra Eficiente los cuales fueron suministrados por el proveedor el 18 de febrero de 2019; por lo cual se da inicio a la fase de actualización de equipos en las áreas de la entidad.

#### **Proyecto Centro de datos de respaldo**

Se presenta a la Gerencia de la entidad el proyecto de implementación del centro e datos de respaldo para el cual se identifican los recursos financieros por \$270.000.000 para la adquisición de hardware, software y servicios necesarios para su ejecución.

#### **Presentación IPV6**

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones han venido trabajando en una serie de documentos de preparación para la transición al protocolo IPv6, e identificación de las problemáticas de IPv4 en las instituciones del Estado. En 2011, se publica la Circular 002

mediante la cual se da una promoción para la adopción y se identifican requisitos para las adquisiciones que deben hacer las entidades del Estado para dicha transición. Al mismo tiempo el Ministerio TIC también publica la Guía de transición del protocolo IPv6 y la Guía del aseguramiento del protocolo IPv6.

#### **Implementación ISO 27000, Gestión de la seguridad de la información**

Se realiza el análisis de resultados y estado del arte para la implementación de la norma ISO 27001 que para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC a través de la Dirección de Estándares y Arquitectura de TI y la Subdirección de Seguridad y Privacidad de TI, publica El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el cual se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI y soporta transversalmente los otros componentes de la Estrategia GEL. El Modelo de Seguridad y Privacidad para estar acorde con las buenas prácticas de seguridad será actualizado periódicamente; reuniendo los cambios técnicos de la norma 27001 del 2013, legislación de la Ley de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras, las cuales se deben tener en cuenta para la gestión de la información.

#### **Implementación telefonía IP**

Se realiza la actualización del servicio de telefonía IP con el proveedor ETB con el cual se elimina el software UC-ONE que funciona con diademas conectadas a PC y se pasa a la implementación de equipos físicos.

#### **Recomendaciones**

Se considera fundamental diseñar la estrategia (Plan estratégico de la entidad) que involucre entre otras, las actividades orientadas a la gestión tecnológica (identificación de rupturas estratégicas) que generen el insumo adecuado para diseñar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la entidad y con él, generar el aporte administrativo y misional que para Canal Capital las TIC entregaran, teniendo en cuenta que para la entidad la tecnología es el pilar de la misión.

Del mismo modo dar continuidad a los proyectos encaminados a: 1. El aseguramiento de la información (Proyecto de datacenter alterno), 2. Modernización tecnológica, 3. Desarrollo de componentes de software orientados a ERP (Desarrollo in house) y 4. Certificación en ISO 27001

## **8. Fortalecimiento Organizacional**

### **Estructura organizacional orientada a objetivos institucionales:**

En el año 2016, Canal Capital hizo la revisión y actualización de sus estatutos internos, como consecuencia de los cambios tecnológicos, del entorno, del sector de las telecomunicaciones y de la industria audiovisual.

Como consecuencia, se expidió el acuerdo de Junta Regional 004 de 2016 “Por medio del cual se adoptan los estatutos de Canal Capital”, con el que se reorganizaron y se fortalecieron las actividades del objeto social de la entidad, ampliando el portafolio de servicios ofrecidos por la entidad de cara a la ciudadanía y sus grupos de interés.

En el año 2019, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, teniendo en cuenta la actualización realizada sobre los estatutos vigentes de la entidad y los cambios tecnológicos y normativos, se consideró oportuno adelantar un ejercicio de interno de planeación estratégica con el equipo directivo y operativo de Canal Capital, producto del cual se hizo la redefinición de la misión, visión y objetivos estratégicos, y su posterior adopción mediante Resolución interna 026 de 2019 “Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de Canal Capital”.

En este sentido, para la vigencia 2019 se está adaptando los planes institucionales, en miras al cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos, para el logro de los fines establecidos por la alta dirección.

**Planta de personal que organiza el trabajo en función de las necesidades de la entidad:**

La planta de personal de canal Capital está conformada por 30 funcionarios, cuya distribución por nivel jerárquico se establece de la siguiente manera:

	Número de empleos por nivel Jerárquicos
<b>Directivo</b>	6
<b>Asesor</b>	0
<b>Profesional</b>	15
<b>Técnico</b>	2
<b>Asistencial</b>	7
<b>Total</b>	30

Tabla – Planta de personal Canal Capital, por nivel jerárquico. Fuente: Talento Humano.

**Modelo de Operación por procesos alineado a la estrategia institucional:**

Canal Capital cuenta con un modelo de operación por procesos adoptado mediante resolución 098 de 2014 y modificado mediante resolución 046 de 2016. El mismo cuenta con dos (2) procesos del nivel estratégico, cuatro (4) procesos misionales, cinco (5) de apoyo y un (1) proceso de control.

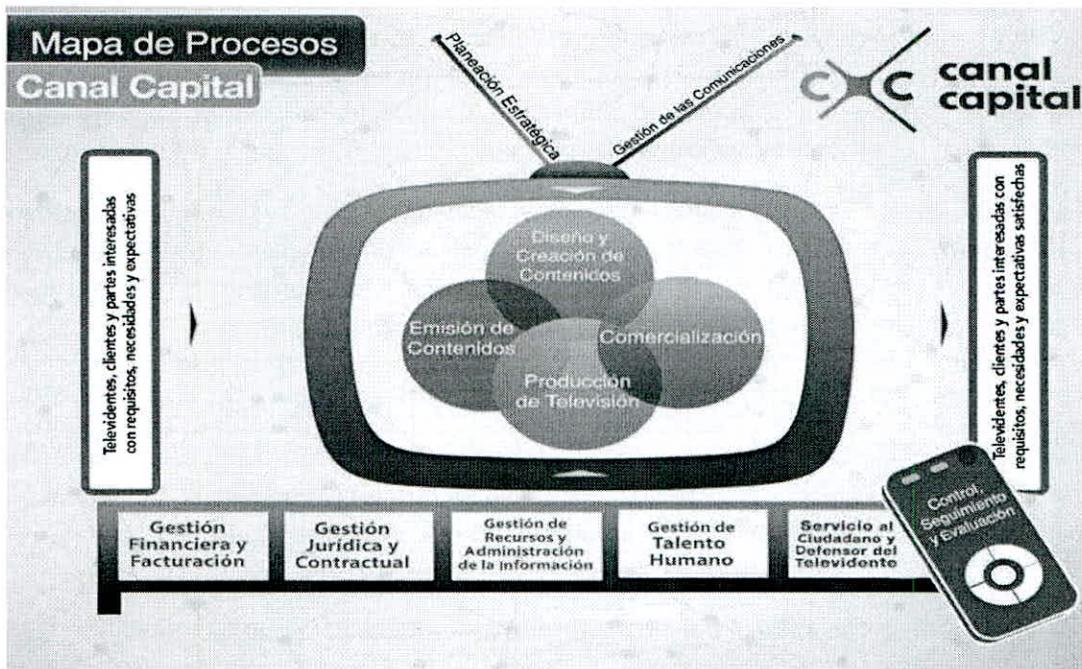


Gráfico – Mapa de procesos. Fuente: Planeación.

Estos doce (12) procesos se dividen a su vez en ochenta y cinco (85) procedimientos que describen las actividades desarrolladas por la entidad en su modelo de operación, como se describen en la siguiente tabla:

Nivel	Nombre del proceso	Cantidad de procedimientos asociados
Estratégico	Planeación Estratégica	9
	Gestión de las Comunicaciones	2
Misional	Producción de Televisión	5
	Emisión de Contenidos	2
	Diseño y Creación de Contenidos	6
	Comercialización	3
Apoyo	Gestión de Recursos y Administración de la Información	17
	Gestión del Talento Humano	12
	Gestión Financiera y Facturación	12
	Gestión Jurídica y Contractual	10
	Servicio a la Ciudadanía y Defensor del Televidente	1
Control	Control, Seguimiento y Evaluación	6
	Total	85

La alineación de estos procesos con la estrategia institucional es una tarea que se encuentra realizando la entidad en la actualidad, puesto que, los cambios que ha presentado el sector, así como la transformación que ha vivido la entidad internamente y la transición hacia el modelo integrado de planeación y gestión, demandan de la entidad un ajuste a la estructura de su modelo de operación por procesos, que aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos desde la alta dirección.

#### **Manual de funciones y competencias actualizado:**

En el periodo de la administración 2016 – 2019, se han realizado tres (3) actualizaciones al manual de funciones y competencias, que se relacionan a continuación:

- Resolución 124 del 15 de diciembre de 2016 - Por la cual se modifica la Resolución 075 de 2009.
- Resolución 110 del 27 de julio de 2018 - Por la cual se modifica el manual de funciones de Canal Capital.
- Resolución 071 del 26 de junio de 2019 – Por la cual se modifica el Manual específico y competencias laborales de los empleados públicos de Canal Capital.

#### **9. Defensa Jurídica**

En razón de las actividades de Defensa Jurídica adelantadas por la Entidad, se tiene que se cuenta actualmente con tres (3) profesionales del Derecho encargado de realizar esa tarea en forma idónea, responsable y ajustada a derecho.

Los profesionales en cuestión responden actualmente por veinte (20) procesos laborales, de los cuales diecinueve (19) son de conocimiento de la Justicia Ordinaria Laboral y uno (1) de la contenciosa administrativa a través de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho; siete (7) procesos penales; dos (2) procesos administrativos y dos (2) procesos ejecutivos.

Sobre las demandas laborales iniciadas por ex contratistas del Canal cuya pretensión es la declaratoria de un vínculo laboral, contrato realidad, y, en consecuencia, el reconocimiento de derechos económicos laborales a quienes fueron vinculados bajo la modalidad de un contrato de prestación de servicios, se han incrementado después del año 2016.

No obstante, hasta la fecha CANAL CAPITAL solamente ha sido condenada a pagar sumas dinerarias dentro de los procesos ordinarios laborales adelantados por los señores Alexander Sastoque Moreno y Hugo Fernando Martínez Ramírez, en razón de la declaratoria de contrato realidad. Es preciso señalar que las anteriores demandas iniciaron en las vigencias 2013 y 2012, respectivamente, y las sentencias definitivas que resolvieron los recursos interpuestos fueron emitidas por los despachos judiciales correspondientes en los años 2014 y 2018. La anterior administración efectuó la consignación correspondiente a los valores señalados en las sentencias.

Es necesario resaltar que la Entidad también obtuvo sentencias favorables en primera y segunda instancia dentro del proceso ordinario laboral interpuesto por la señora Sandra Mireya Rodríguez

Correa, quedando ejecutoriada la sentencia porque la demandante no interpuso recurso de casación.

Canal Capital haciendo uso de todos los mecanismos de defensa judicial establecidos en la normatividad vigente, ha interpuesto el Recurso Extraordinario de Casación y es así como, actualmente, los procesos judiciales incoados por los señores Juan Carlos Molano Borraez y Freddy Hernán García Cortés durante los años 2011, 2010 y 2013 respectivamente, están pendiente de resolver ese recurso ante la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. En la misma situación se hayan las demandas adelantadas por las demandantes Omaira Morales Arboleda y María Ofelia Rojas Baquero, iniciadas durante el 2016.

En el siguiente cuadro se pueden observar un resumen de los procesos laborales adelantados contra la Entidad y el estado actual de los mismos.

<b>Demandante</b>	<b>Vigencia durante la cual se inició la actuación procesal</b>	<b>Estado actual proceso</b>
Sergio Andrés Otero	Agosto 2010	No casa sentencia. Liquidación de costas
Juan Carlos Molano Borraez	Abril 2011	Pendiente resolver recurso casación

<b>Demandante</b>	<b>Vigencia durante la cual se inició la actuación procesal</b>	<b>Estado actual proceso</b>
Hugo Fernando Martínez Ramírez	Febrero 2012	No caso sentencia y condenó costas al demandante. Pendiente trámite proceso ejecutivo porque el Apoderado del Actor considera hay diferencias a su favor e insistió en el trámite del proceso ejecutivo. Pendiente si juzgado libra mandamiento ejecutivo.
Freddy Hernán García Cortés	Marzo 2013	Pendiente resolver recurso casación
Alexander Sastoque Moreno	Abril 2013	Proceso terminado y archivado
Sandra Mireya Rodríguez Correa	Julio 2015	Proceso terminado y archivado en favor de la Entidad.
Omaira Morales Arboleda	Mayo 2016	Pendiente resolver recurso casación
Ángela María Peluha	Mayo 2016	Condena Canal Capital julio 22 de 2019. Pendiente reparto

		Tribunal. Primera instancia.
María Ofelia Rojas Baquero	Agosto 2016	Pendiente resolver recurso casación
Deisy Milena Flores Alfonso	Abril 2016	Pendiente resolver recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia.
Víctor Hugo Fernández Rendón	Noviembre 2017	Pendiente resolver recurso apelación contra sentencia primera instancia
Hugo Herlendy Ruiz Cabrera	Marzo 2018	Sentencia Favorable a Canal Capital. Demandante apeló, desistió de recurso de apelación y admite consulta.
Yair Cardona Toro	Abril 2018	Se subsana contestación demanda. 12/08/2019 Se fija audiencia conciliación el 28/10/2019.
Luis Gustavo Fonseca Rodríguez	Mayo 2018	16/10/2019 Sentencia de primera instancia y concede recurso de apelación de la demandada y ordena remitir al Tribunal. 28/10/2019. Se envía expediente al Tribunal
Yeni Andrea Flórez	Junio 2018	Se celebrará audiencia el día 18 de noviembre de 2019 Hora 2:30 P.M
Luis Fernando Cuesta	Septiembre 2018	21/10/2019 Auto confirma audiencia para el 05/11/2019
Elsy Leonor Núñez	Enero 2019	Parte demandada aporta escrito de pruebas. Al Despacho
Iván Gerardo Cruz Acevedo	Enero 2019	Canal Capital allega contestación demanda.-
Mauricio René Pichot Elles	Febrero 2019	Admite Demandante en reconvencción- Notifíquese por estado y córrase traslado por 10 días. 02/08/2019 Auto tiene por contestada la demanda y fija fecha audiencia 06/02/2020
Alejandra Orozco García Mayorga	Febrero 2019	Canal Capital allega contestación demanda. (Jurisdicción Contenciosa Administrativa) 18/10/2019 Auto fija fecha para la audiencia de que trata el Artículo 180 CPACA para el 5 de febrero de 2020.

José Agustín Suárez Palacios	Junio 2019	Canal Capital contestó demanda y se fijó fecha para audiencia para el 17/03/2020
------------------------------	------------	--

Respecto a las demandas laborales es preciso señalar que existe un precedente jurisprudencial garantista respecto a las pretensiones de los excontratistas, dificultando ello en un alto grado el ejercicio de la defensa en favor de la Entidad.

Como previamente se mencionó actualmente la entidad hace parte de tres (3) procesos adelantados ante la Justicia Contenciosa Administrativa; no obstante, durante las vigencias 2016-2019, se atendieron otros procesos en esa jurisdicción, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

<b>Demandante</b>	<b>Vigencia durante la cual se inició la actuación procesal</b>	<b>Estado actual proceso</b>
Canal Capital	Julio 2006	Canal Capital demandó a Colombia Telecomunicaciones a fin de obtener el pago de sumas en razón de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 14 de 1991. Sentencia del 7/04/2010 se declaró no probadas excepciones y se declaró responsable a Colombia Telecomunicaciones. Se concedió recurso de apelación interpuesto por la demandada ante el Consejo de Estado. Sección Tercera. 16/08/2018: Se Modifica la Sentencia del 7/04/2010 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, que accedió a las pretensiones de la demanda, la cual quedará así: a) Declárese que operó la caducidad de la acción respecto de las sumas adeudadas por Colombia Telecomunicaciones con anterioridad al 13/07/2004. b) Declárese la responsabilidad de

		<p>Colombia Telecomunicaciones por haber omitido pagar a Canal Capital los aportes de que trata el párrafo del artículo 21 de la Ley 14 de 1991 durante las vigencias comprendidas entre el 14 de julio de 2004 y el 1 de mayo de 2006. C) Condenase a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P a pagar a CANAL CAPITAL a suma de \$589.536.925,20. D) Sin condena en costas. 04/06/2019 Se entregó título judicial a la Apoderada de Canal Capital.</p>
Eloy Celis Dueñas	Diciembre 2015	<p>El demandante pretendió el reconocimiento de Lucro Cesante por la emisión de 2227 emisiones del programa "BUEN GUSTO"; Intereses moratorios por el no pago de derechos de cada capítulo difundido y a título de daño emergente las sumas por gastos de costas y agencias en derecho que se generen; La suma equivalente a 1000 SMLMV a título de perjuicio moral y el retiro de todo el material videográfico y la prohibición de emisiones futuras del programa BUEN GUSTO. En providencia del 12/10/2017 el Consejo de Estado revoca el auto proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la audiencia inicial celebrada el 14/06/2017 y en su lugar declara la caducidad de la acción de reparación directa, ordenando en consecuencia la terminación del proceso. El 22/11/2017 el</p>

		<p>apoderado de la parte demandante interpone recurso de súplica. Pendiente de decisión del recurso interpuesto por apoderado del Demandante. El 23/01/2018 ingresa el expediente al Despacho de la Magistrada María Adriana Marín para decidir el recurso de súplica interpuesto por el apoderado de la parte demandante. 22/02/2018: Se allega memorial poder. 23/02/2018: Al Despacho el poder conferido por la ANTV al abogado José Rodrigo Vargas. 8/10/2018: Auto rechaza por improcedente recurso de súplica y ordena devolver el expediente al lugar de origen. 25/10/2018: Se remite el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO- CUNDINAMARCA- SECCION 3 ORALIDAD, mediante oficio A-2018-1074-D. 7/11/2018: Se recibe expediente procedente del Consejo de Estado. 8/11/2018: Al Despacho.</p> <p>Sube expediente que provino del Consejo de Estado una vez revocó la decisión proferida por esta Corporación y en su lugar, declaró probada la excepción de caducidad. 22/11/2018: Auto de obedéscase y cúmplase.</p>
--	--	--

Canal Capital fue demandado durante la vigencia 2019 mediante la acción de controversias contractuales, tal como se observa a continuación:

<b>Demandante</b>	<b>Vigencia durante la cual se inició la actuación procesal</b>	<b>Estado actual proceso</b>
Cabeza Rodante Producciones S.A.S.	2019	16/10/2019 Auto termina proceso pro conciliación
Integratur S.A.S.	2019	Allega Contestación demanda y 16/05/2019 Allega contestación excepciones.

**RECOMENDACIONES:** Contratar profesionales del derecho cualificados, lo cual permita continuar con una defensa judicial idónea de la Entidad permitiendo con ello la disminución de condenas en contra del Canal. Continuar con la implementación de las políticas de daño antijurídico de la Entidad y de las directrices que sobre el particular emitió la Secretaría Jurídica Distrital.

**Aspectos Positivos:** Utilización de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (Conciliación, Arreglo Directo) con el objeto de evitar demandas contra la Entidad y el pago de intereses moratorios. Retos: Concientización a todo el personal de planta y contratistas de la Entidad del cumplimiento de la normatividad vigente para efectos de minimizar riesgos por inobservancia a la misma.

**Riesgos:** No interponer en términos todos los mecanismos de defensa (recursos) que le permitan a la Entidad una idónea gestión jurídica. Fallos judiciales condenatorios contra la Entidad. Demandas Laborales con la finalidad de obtener reconocimiento de un vínculo laboral (contrato realidad). Solicitudes pagos derechos económicos por la utilización de imágenes, música y demás elementos objeto de propiedad intelectual como soporte de noticias o producción audiovisual sin contar con la autorización previa de sus propietarios o de aquellos quienes tienen los derechos patrimoniales.

#### **10. Mejora Normativa**

No aplica a la entidad.

#### **11. Servicio al Ciudadano**

El funcionamiento de la dependencia de Servicio a la Ciudadanía de Canal Capital se desarrolla de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y el Decreto 197 de 2014 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.". Canal Capital adoptó como único sistema para la gestión de peticiones ciudadanas el aplicativo implementado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "Bogotá Te Escucha".

De igual forma, en cumplimiento de la normativa que regula el derecho de petición, este Canal resuelve todas las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que llegan por los diferentes medios

dispuestos por la entidad, garantizando la calidad, calidez, coherencia y oportunidad de las respuestas dadas a los petitionarios.

En la vigencia 2016 Canal Capital adoptó la figura del Defensor del Ciudadano mediante la Resolución interna 032 de 2016 y su delegación en el Secretario General de la entidad, como responsable de garantizar que los ciudadanos obtengan respuestas oportunas de forma y de fondo a sus solicitudes, quejas, reclamos y sugerencias y se establezcan además mecanismos de participación en el diseño y prestación de los servicios al ciudadano.

Para llevar a cabo este propósito, finalizando la misma vigencia, este Canal reestructuró su planta de personal con la creación del cargo de Auxiliar de Atención al Ciudadano mediante la Resolución interna 124 de 2016. De igual forma adecuó los espacios físicos para la atención a la ciudadanía con el fin de contar con ambientes idóneos para gestionar de manera oportuna todas las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, recibidos por los diferentes canales dispuestos en la entidad.

#### Canales de Recepción

Atendiendo las directrices de gobierno en línea y de racionalización de trámites, se han dispuesto en Canal Capital diferentes canales de atención donde se atienden las solicitudes y requerimientos, y a través de los cuales se da respuesta, siempre que la solicitud lo permita. Estos medios o canales son:

MEDIO	ESCENARIO	CORREO ELECTRÓNICO	BUZON WEB	UBICACIÓN
Auxiliar para el Servicio a la Ciudadanía	4578300 Ext 5011	ccapital@canalcapitalgovco	<a href="http://www.canalcapitalgovco/transparencia/contenidos">http://www.canalcapitalgovco/transparencia/contenidos</a>	Avenida El Dorado No 66-63 piso 5
Defensor del Ciudadano	4578300 Ext 5011	ccapital@canalcapitalgovco		
Defensor del televidente	4578300	defensordeltelevidente@canalcapital.gov.co		
Chat en línea		<a href="http://www.canalcapitalgov.co/">www.canalcapitalgov.co/</a>		
Redes Sociales		Twitter: @canalcapital Facebook: Canalcapitaloficial Instagram: Canalcapitaloficial		

#### Posicionamiento y principales gestiones adelantadas

Para la Alta dirección de Canal Capital es muy importante crear mejoras en el servicio, estas iniciaron con la asistencia a reuniones y capacitaciones promovidas por la Alcaldía Mayor y la Veeduría Distrital con referencia al servicio humanizado y reconocimiento de la normatividad que regula el Servicio a la Ciudadanía.

Las estrategias implementadas para mejorar la calidad del servicio en la atención a la ciudadana fueron:

- Ubicación del puesto de Atención al Ciudadano con el fin de garantizar los derechos de privacidad e intimidad de los ciudadanos.
- Se incluyó información de la referencia en las capacitaciones de inducción y reinducción de Canal Capital.
- Las peticiones se resuelven dentro de los términos establecidos por la Ley, garantizando calidad, calidez, coherencia y oportunidad.
- Actualización permanente de la información y servicios que presta Canal Capital en la página Web, la cual se enlaza con la Guía de trámites y Servicios y el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del distrito.
- Seguimiento continuo a las solicitudes remitidas a las diferentes áreas con el fin que las respuestas sean dadas de manera oportuna y cumpliendo con los atributos de calidez y calidad.
- Actualización de procesos y procedimientos del área.
- La alta dirección delegó como Defensor del Ciudadano, mediante Resolución 032 del 2 de febrero de 2016 al Secretario General, se publicó en la página Web, boletines internos y en la Intranet la resolución, el perfil y las funciones que desempeña.
- Nueva herramienta para la recepción de peticiones (Chat en línea).
- Informes de Satisfacción de usuarios semestrales.
- No se presentaron rechazos a las solicitudes ciudadanas, las solicitudes que no competen al Canal fueron trasladadas oportunamente a las entidades responsables.

### **Recomendaciones**

Teniendo en cuenta la gestión adelantada por la administración actual en cuanto al servicio a la ciudadanía y las actividades que ha realizado Canal Capital para dar cumplimiento a la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía, se recomienda a la administración entrante seguir las siguientes recomendaciones:

- Continuar registrando las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Mejorar el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, robustecerlo en su funcionamiento y accesibilidad.
- Seguir capacitando a los funcionarios que intervienen en la atención al ciudadano para continuar mejorando la percepción de estos frente a la administración pública.
- Continuar con la Red Distrital de Quejas y Reclamos y todas las actividades que dependen de esta y que han fortalecido la atención al ciudadano al interior de cada una de las entidades.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía en todas las entidades.
- Continuar con las estrategias que se han creado desde la Veeduría para mejorar y fortalecer la atención a la ciudadanía.
- Continuar tomando al ciudadano como el eje principal para el buen funcionamiento de la administración pública.

## **12. Gestión Documental**

El área de Gestión Documental con el fin de satisfacer sus necesidades de información es responsable de la planeación, ejecución, control y seguimiento a la gestión de documentos del Canal Capital. Llevando a cabo los procedimientos que se encuentran encaminadas a la correcta prestación de los servicios, de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos por el Archivo Distrital y el Archivo General de la Nación.

### **Objetivo**

Establecer el estado actual de la Gestión Documental en la entidad, frente a las últimas actualizaciones normativas para definir las estrategias sobre la planeación en los instrumentos Archivísticos.

### **Desarrollo del Informe**

En el desarrollo de la Gestión Documental para lo corrido de la vigencia, se da cumplimiento con la Normatividad Archivística vigente, a continuación, se relaciona lo ejecutado por el área.

### **Capacitaciones**

En cumplimiento de las orientaciones dadas por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá, la entidad ha trazado un Plan Institucional de Capacitación para el año 2019 que está incluido dentro de los planes del Plan Institucional de Archivos (PINAR), con el objetivo de socializar y concientizar a los colaboradores de Canal Capital sobre la importancia de la aplicación de las buenas prácticas en gestión documental. En cumplimiento de las orientaciones dadas por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá, en relación al Cronograma de transferencias primarias del 2019 se realizó la capacitación en fundamentación archivística y organización de archivos.

### **Transferencias Primarias**

Dentro del ciclo de vida de los documentos se encuentra la etapa de conservación en el Archivo Central, la cual consiste en tener de manera organizada, según las Tablas de Retención Documental, los expedientes de la entidad de conformidad a los tiempos de retención allí descritos.

Se estableció el cronograma de transferencias primarias para el año en vigencia.

### **Custodio**

Teniendo en cuenta que las instalaciones físicas en donde actualmente funciona la sede del Canal Capital no cuentan con el espacio suficiente, adecuado y además no goza de las condiciones técnicas de infraestructura requeridas para ubicar, almacenar, mantener y administrar los documentos del Archivo del Canal Capital, se hace necesario contratar el servicio de administración, almacenamiento, custodia y consulta documental, además la entidad debe realizar y continuar con el proceso las Transferencias consistente en la remisión de los documentos de archivo de gestión de las dependencias de la entidad al archivo central de esta, de conformidad con la tabla de retención documental establecida para este proceso con los siguientes contratos:

- Contrato 691-2015

- Contrato 247-2017
- Contrato 659-2018
- Contrato 507-2019

### **Indicadores vigencias 2018 y 2019**

Teniendo en cuenta las labores realizadas por el grupo de Gestión Documental en el primer trimestre del 2019, se realizan indicadores de seguimiento, con el fin de registrar y consolidar información que permita obtener datos concretos en cuanto al proceso de préstamos, transferencias primarias y capacitaciones. Ver anexo No 3.

### **Procesos y Procedimientos**

A continuación, se enumeran los procesos y procedimientos de gestión documental creados y actualizados:

- **Formato Tabla de Retención Documental:** Este formato se actualizó con el fin de registrar una mayor cantidad de información.
- **Acta de transferencia documental:** Se elaboró el formato con el fin de formalizar la entrega de las transferencias y para llevar un registro organizado y completo en este proceso.
- **Guía de documentos electrónicos:** Se elaboró una guía que permita contextualizar a las personas sobre los aspectos más relevantes e importantes sobre los documentos electrónicos.
- **Manual de correspondencia:** Se elaboró un manual para establecer en el Canal Capital, las directrices y criterios para la debida administración de la correspondencia, con los servicios de recepción, radicación, distribución y trámite de las comunicaciones oficiales.
- **Manual de lineamientos para la pérdida y/o reconstrucción de expedientes:** Se elaboró un manual para establecer los lineamientos para la pérdida y/o reconstrucción, parcial o totalmente de expedientes que se han deteriorado, extraviado o se encuentran incompletos.
- **Manual del modelo de gestión de documentos electrónicos:** Se elaboró un manual para la gestión en los documentos electrónicos y establecer los criterios, pautas y estrategias que guiarán la producción, captura, tratamiento, acceso, transferencia y conservación de los documentos.
- **Procedimiento administración de comunicaciones oficiales externas:** Se actualizó este proceso con el fin de administrar las comunicaciones oficiales recibidas externas y distribuir de manera oportuna a los funcionarios encargados.
- **Procedimiento administración de comunicaciones oficiales internas:** Se actualizó este proceso con el fin de controlar las comunicaciones internas generadas en el Canal.
- **Procedimiento de transferencia primaria:** Se actualizó este proceso para garantizar que se transfieran al archivo central las series y/o subseries que han cumplido con el tiempo de retención en el archivo de gestión.
- **Procedimiento de transferencia secundaria:** Se actualizó este proceso para definir la disposición final de los documentos con base en los criterios archivísticos según la normatividad vigente.

- **Procedimiento de eliminación documental:** Se actualizó este proceso para eliminar los documentos que hayan cumplido con su tiempo de retención y la disposición final de acuerdo a las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.
- **Procedimiento préstamo y consulta documental:** Se actualizó para mejorar y complementar este proceso.

### Instrumentos Archivísticos

A continuación, se enumeran los instrumentos archivísticos creados y actualizados:

- **Registro de Activos de Información:** Se realizó la actualización, publicación en la página web de Canal Capital y en el portal <http://datosabiertos.bogota.gov.co/organization/canal-capital>. Se realizó su divulgación en el boletín # 33 del 10 de julio de 2019.
- **Esquema de publicación:** Se realizó la actualización, publicación en la página web de Canal Capital y en el portal <http://datosabiertos.bogota.gov.co/organization/canal-capital>. Se realizó su divulgación en el boletín # 33 del 10 de julio de 2019.
- **Índice de Información clasificada y reservada:** Se realizó la actualización, publicación en la página web de Canal Capital y en el portal <http://datosabiertos.bogota.gov.co/organization/canal-capital>. Se realizó su divulgación en el boletín # 33 del 10 de julio de 2019.
- **Tablas de Retención Documental:** Se está realizando la actualización debido a la modificación en la estructura orgánica del canal, puesto que se han creado nuevos grupos de trabajo, transformación de tipos documentales físicos en electrónicos y la generación de nuevas series y subseries.
- **Plan Institucional de Archivos PINAR:** Actualmente se está realizando la actualización de este instrumento para que sea acorde con los requerimientos y necesidades de la entidad y se articule con los demás planes y proyectos estratégicos que se están implementando en el canal.
- **Modelo de Requisitos para la Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo:** Se están estableciendo los requisitos, características y especificaciones que se deben tener en cuenta para la implementación y funcionalidad de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para Canal Capital.
- **Tablas de Control de Acceso:** Se está realizando la actualización y ajustes de este instrumento **dado** a que no se habían contemplado los roles, procesos, permisos, tipos de usuarios y restricciones; se están realizando mesas técnicas con el Archivo Distrital de Bogotá para hacer un seguimiento y mejoras en el levantamiento de este instrumento.

### **Recomendaciones:**

- Canal Capital atendió la visita de seguimiento al cumplimiento de la normativa archivística, para ellos se han planteado los Planes de Mejoramiento Archivístico 2018 y 2019, en atención a las recomendaciones entregadas en el Informe por parte del Consejo Distrital de Archivos. Ver Anexo No. 4
- Se realizaron reuniones para el proyecto de implementación del software de Gestión Documental para el Canal.
- Actualización del Plan Institucional de Archivo-PINAR, y Tablas de Retención Documental TRD.
- Para el año 2020 se realizará las transferencias secundarias al Archivo de Bogotá, de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Valoración Documental y Tabla de Retención Documental, convalidadas por Consejo Distrital de Archivo.
- Mantenimiento a la estantería del Archivo Central de Canal Capital.
- Ampliación de tiempo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4213000-797-2017, suscrito entre Canal Capital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Digitalización de la documentación alto nivel de consulta con el fin de optimizar los tiempos de respuesta.
- Revisión de Matriz DOFA Gestión Documental, ver anexo No. 5.

### **13. Transparencia y acceso a la información**

Respecto a los elementos que componen la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, es importante resaltar que ha sido una de las políticas de mejor desempeño al interior del Canal según la última medición del MIPG. Al ser una política tan amplia, la misma impacta de manera transversal a las otras políticas y dimensiones que soportan teóricamente el desempeño administrativo y la gestión pública del canal. Con el fin de realizar un análisis más detallado es posible referirse en primer lugar al estado de las comunicaciones internas y externas del canal.

A nivel interno, Canal Capital cuenta con diferentes formas y medios de comunicación para divulgar y discutir las decisiones administrativas, la información de impacto para los colaboradores, y en general, cualquier información que sea de interés a nivel interno. El canal cuenta con un sistema eficiente de comunicaciones internas que reciben todos los colaboradores de manera oportuna con información sobre nuevas decisiones, directrices administrativas, información sobre capacitaciones, charlas, eventos, entre otras. Sin embargo, uno de los principales retos en materia de comunicación interna es lograr un impacto más efectivo de la información, pues en muchos casos, el hecho de comunicar no afecta directamente las tasas de participación en eventos, o de conocimiento real de los elementos difundidos.

A nivel externo, es decir, aquella que impacta directamente a la ciudadanía, el canal encuentra múltiples retos, pues es un elemento ligado de manera estrecha al factor de participación ciudadana, asunto que debe trabajarse más a fondo. En cuanto a la disponibilidad de la información, Canal Capital publica de manera continua y oportuna información de interés sobre su gestión interna mediante su sitio web, más exactamente en el botón de transparencia que se encuentra allí dispuesto. En ese espacio, la ciudadanía puede encontrar información acerca de

asuntos financieros, de gestión, contractuales, logros de la entidad, planes, etc., organizados de manera cronológica. De esta manera, es posible afirmar que se cuenta con un elemento robusto de información que fortalece la transparencia activa de la entidad.

Respecto a espacios más participativos, como la rendición de cuentas, el canal cuenta con una estrategia estructurada a partir de la Metodología Única de Rendición de Cuentas (MURC), establecida por la Función Pública. Dicho documento establece y adapta a la realidad de la entidad los diferentes elementos que componen el modelo con el fin de lograr un resultado adaptativo que permita concretar mejoras a este importante elemento de la política de transparencia institucional.

En esta misma línea, se realizó también de manera anual durante el periodo de gobierno las correspondientes audiencias públicas en asocio con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes. Derivado de estos ejercicios, el canal realizó la respectiva compilación de requerimientos y preguntas que realizaron los ciudadanos y dio respuesta a los mismos en los tiempos contemplados por la ley, junto con la publicación de los respectivos informes en la página web.

A pesar de que se ha avanzado afectivamente en la consolidación e implementación de un modelo interno de rendición de cuentas, es necesario aclarar que existen retos importantes para el canal en la materia, pues no se concibe la rendición de cuentas como un elemento permanente, altamente participativo e iterativo en el cual la ciudadanía participa de manera activa en las decisiones internas del canal. En buena medida, la limitación se debe a que durante los primeros años de este periodo de gobierno no se contó con la caracterización de usuarios y grupos de valor que permitiera identificar diferentes formas de aproximarse a los ciudadanos y encontrar mecanismos validos de interlocución entre el Estado y la población de la ciudad.

Otro de los elementos fundamentales de esta política es la atención a las demandas de la ciudadanía mediante el sistema distrital de PQRS. Conscientes de la importancia de la atención al ciudadano, se consolidó durante la presente administración el área de Atención al Ciudadano, dotando a la misma de los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios para su correcto funcionamiento. Como elemento importante de la transparencia pasiva, la atención a requerimientos ciudadanos ha sido un elemento destacable de la política, pues el canal cuenta con un buen registro de tiempos de respuesta en las peticiones y un manejo óptimo de la plataforma “Bogotá te escucha”, que se encuentra articulada al sistema interno de la entidad.

Asimismo, los ciudadanos cuentan con diferentes canales, mediante los cuales pueden requerir la información que necesiten, como lo son el medio presencial, telefónico, el chat del canal o el botón de transparencia de la página web. Uno de los retos importantes en cuanto a este punto es la accesibilidad de la información, pues aún no se cuenta al interior del canal con personal capacitado ni con medios físicos y tecnológicos que permitan a ciudadanos con algún tipo de discapacidad acceder de manera fácil a la información que requieran.

### **Recomendaciones**

A partir del estado actual de la política al interior del canal se derivan algunas recomendaciones para la administración entrante:

- Fortalecer e implementar la estrategia de rendición de cuentas de tal manera que adopte el perfil participativo, constante e iterativo.
- Apoyar la difusión de información externa con los datos obtenidos a partir de la caracterización de usuarios y grupos de valor con el fin de generar mecanismos acordes a las necesidades de la ciudadanía y acogiendo el principio de la diversidad.
- Mejorar la estrategia de comunicación interna y establecer lineamientos claros respecto a la difusión de información entre las diferentes dependencias y el flujo de información entre niveles jerárquicos organizacionales.
- Generar herramientas de medición de calidad de la información con el fin de identificar más fácilmente falencias en la misma o preferencias tanto a nivel interno como externo.
- Fomentar en la ciudadanía la consulta de información correspondiente a la gestión interna del canal con el fin de fortalecer y cualificar espacios de participación.

#### **14. Gestión del Conocimiento**

En materia de gestión del conocimiento, Canal Capital realizó durante el periodo 2016 -2019 avances principalmente en materia de capacitación; sin embargo, son muchos los elementos pendientes para la consolidación de una estrategia que permita un manejo efectivo del conocimiento que se produce diariamente al interior de la organización. En materia de capacitaciones, ha procurado fomentar espacios que permitan difundir información útil y necesaria para los colaboradores del canal en virtud de sus necesidades y de las exigencias de sus labores.

Así, varias dependencias y áreas han planeado y presentado gran cantidad de capacitaciones y charlas sobre temas jurídicos, financieros, de planeación, contractuales, ambientales, entre otros propios de la gestión de una entidad pública distrital. Es importante destacar el papel activo que ha tenido durante estos años el área de recursos humanos como gestora y apoyo de una buena parte de las actividades de capacitación para los colaboradores.

Pese a la continua capacitación que existe al interior de la entidad, la gestión del conocimiento aún tiene grandes retos que deben ser abarcados a futuro. En primer lugar, hay que aclarar que Canal Capital no cuenta con una política interna o un lineamiento formal sobre el tema, lo cual ocasiona limitaciones a la hora de establecer una estrategia interna. En segundo lugar, el proceso de gestión del conocimiento que comienza con los espacios de capacitación, no se continúa de manera tal que pueda generar valor público para el canal, pues no existe un marco bajo el cual se aproveche, documente, profundice y masifique dicho conocimiento.

En este sentido, el conocimiento que se genera diariamente al interior del canal por parte de los colaboradores y sus respectivos equipos de trabajo tiende a perderse fácilmente, ya sea por falta de documentación y difusión, o por rotación de personal. Este último factor, fomenta la aparición de reprocesos que obligan a un aprendizaje repetitivo y poco beneficioso en términos de eficacia cada vez que se presentan cambios al interior de la entidad.

En lo que concierne a la disponibilidad de recursos, Canal Capital no cuenta con recursos específicamente destinados a la gestión del conocimiento ni en términos económicos ni en términos de personal. Pese a que se presentan ejercicios ligados al tema, hace falta contar con

colaboradores especializados en la materia que puedan dar directrices claras y desarrollar las gestiones necesarias para la consolidación de este elemento al interior de la entidad.

Por último, en la entidad se encuentra el reto de la implementación y fomento de la innovación pública, práctica ampliamente apropiada por entidades de todos los sectores y niveles. La innovación pública puede considerarse un elemento importante dentro de una estrategia de gestión del conocimiento, pues mediante la innovación se potencia la creatividad de los colaboradores para resolver problemas de otras formas, práctica que termina propiciando la aparición de nuevos y mejores conocimientos que pueden ser documentados y aprovechados a futuro.

### **Recomendaciones**

Como se puede observar, Canal Capital tiene varios pendientes en cuanto a gestión del conocimiento que deben ser abarcados con el fin de mejorar la gestión interna. En razón de lo identificado, surgen varias recomendaciones para la administración entrante. En primer lugar, debe consolidarse un fuerte liderazgo desde la gerencia y las áreas involucradas con la materia con el fin de generar espacios de trabajo articulado que permita fortalecer la gestión del conocimiento como directriz transversal a toda la entidad y a las diferentes dimensiones del MIPG. En este elemento las estrategias de comunicación interna juegan un papel fundamental, pues es importante que se genere un correcto flujo tanto vertical como horizontal para lograr una consolidación efectiva del proyecto.

En segundo lugar, las directivas entrantes deberían procurar generar espacios de aprendizaje y sensibilización acerca de la importancia de la gestión del conocimiento en la entidad. Es posible que muchos colaboradores del canal no estén familiarizados con el término, o no sean conscientes de la importancia que dicho proceso tiene para el desarrollo interno de una entidad. Por ello, se considera conveniente involucrar a colaboradores de todos los niveles y dependencias en el proceso de apropiación de la estrategia, pues son ellos quienes mayoritariamente la llevarán a cabo y quienes podrían aprovechar de mejor manera los resultados y productos que de allí se desprendan.

En tercer lugar, se recomienda tener en cuenta una estrategia de visibilización de la implementación de la gestión del conocimiento y de sus resultados. Esto con miras a generar no solo un impacto interno para el canal, sino un resultado integral que contribuya a proyectar a Canal Capital como una entidad pública, moderna y transparente que reinventa sus procesos constantemente para generar un mejor servicio a la ciudadanía. De esta manera, la gestión del conocimiento aportaría también a fortalecer la confianza institucional. En una dirección similar debería apuntar la estrategia de innovación pública, pues las tendencias en la materia indican la necesidad de involucrar a los ciudadanos en la resolución de problemas y en el ejercicio de pensar nuevas formas de hacer las cosas en el sector público. La participación ciudadana en la gestión es un tema que no se debe perder de vista.

En cuarto y último lugar, se recomienda a la administración entrante desplegar desde los primeros días una estrategia que permita conseguir los recursos suficientes para la implementación del proyecto de gestión del conocimiento y su componente de innovación pública, aprovechando lo avanzado anteriormente en ambas temáticas. En este caso no se trata solo de recursos económicos, pues es necesario que la entidad cuente con el recurso humano necesario y

capacitado para liderar todo el proceso, así como el componente técnico que pueda llegar a requerirse a lo largo de la implementación de la estrategia. Asimismo, la innovación en el sector público tiene costos que en el corto plazo pueden percibirse como inútiles, sobre todo los relacionados con experimentación, pero que de aprovecharse bien de manera constante pueden llevar a grandes resultados que aporten e impactan la gestión pública de la entidad.

## 15. Control Interno

### Estado

De conformidad con la evaluación efectuada por el Equipo de Control Interno se evidencia la existencia de los elementos que conforman el Sistema de Control Interno de acuerdo con los componentes establecidos en el MECI presentados en la dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, resaltando las siguientes fortalezas:

- La gestión ética del Canal se encuentra debidamente adoptada a través de acto administrativo.
- Se realiza seguimiento periódico a las metas establecidas en los proyectos de inversión, que a su vez aportan al cumplimiento de los objetivos propuestos por el Sector Cultura en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Se ejecutan actividades en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental, fomentando la cultura ambiental al interior de los colaboradores del Canal.
- Se vienen adelantando actividades asociadas a la actualización de la plataforma estratégica, mapa de procesos de cara a la transformación digital que actualmente vive el sector.
- Se cuenta con una batería de indicadores asociados a los objetivos estratégicos del Canal, los cuales de acuerdo a las mediciones presentadas tienen un buen desempeño.
- Se han adelantado actividades asociadas a la socialización e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- La gestión de las PQRS es adecuada, ya que se cuenta con información estadística que permite el seguimiento a las peticiones quejas y reclamos.
- El Canal tiene claramente identificados los canales de comunicación a través de los cuales remite la información tanto interna como externa. Adicional se cuenta con mediciones del uso de los Canales de comunicación externa.
- Durante el periodo evaluado se evidencio el mantenimiento de los Sistemas de Información reportado por el área de Sistemas.
- La Oficina de Control Interno logró un cumplimiento del 99.02% de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2018.

Así mismo, se presentan los principales aspectos que requieran acciones de mejora para su fortalecimiento:

- A pesar de contar con la reglamentación relacionadas con la Gestión de la Integridad, es necesario fortalecer la sensibilización al interior del Canal para lograr una mayor apropiación.
- La Gestión del riesgo debe ser fortalecer a través de la revisión de los mapas de riesgos institucionales, ya que los mapas vigentes corresponden a las vigencias 2013 y 2017.

- Así mismo es importante adelantar una revisión de la Política de Administración de Riesgos y de las herramientas asociadas a la identificación y manejo de los mismos, teniendo en cuenta las guías que ha dispuesto el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- La documentación del Sistema Integrado de Gestión en la cual se documentan las actividades que desarrolla cada proceso del Canal, requiere ser revisada de manera integral, ya que se observan documentos con más de 5 años de vigencia.
- Se requiere integrar las actividades desarrolladas por el área de nuevos negocios al mapa de procesos del Canal, con el fin de documentar las acciones que allí se desarrollan y la interacción de estas actividades con los demás procesos del Canal.
- Es necesario adelantar actividades para el fortalecimiento de la comunicación interna a través de la intranet del Canal.
- Está pendiente la adopción de mecanismos que le permitan a las dependencias la ejecución de actividades enfocadas la autoevaluación de sus procesos.

#### **Recomendaciones**

- Es importante realizar la actualización de la conformación del equipo de gestores Éticos teniendo en cuenta que a la fecha solamente se cuenta con una sola persona conformando este equipo. Posterior a su conformación es importante que este equipo genera un cronograma de actividades para el fortalecimiento de la gestión ética al interior del Canal.
- Realizar la publicación de los actos administrativos relacionados con la Gestión Ética y el Comité de convivencia para que las personas vinculadas al Canal conozcan de estos mecanismos de control que se han dispuesto institucionalmente.
- Continuar con el estudio de transformación digital, a través del cual se realizará la actualización de la plataforma estratégica y el ajuste del mapa de procesos.
- Revisar y ajustar el Plan de Trabajo para la actualización de las herramientas asociadas a la gestión del riesgo institucional, para lo cual es importante tener en cuenta la guía de gestión del Riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Revisar y actualizar los mapas de riesgos de los procesos teniendo en cuenta el proyecto digital del Canal y las nuevas actividades asociadas en el Acuerdo 004 de 2016 emitido por la Junta Regional de Canal Capital.
- Los líderes de proceso junto con sus equipos de trabajo deben adelantar actividades de revisión de los documentos que reflejan las actividades que desarrollan con el fin de actualizarlos y ajustarlos a los nuevos contextos y retos a los que se enfrenta la gestión del Canal.
- Integrar las actividades del área de Nuevos Negocios al Mapa de procesos del Canal, con el fin de documentar la gestión de esta dependencia en el marco de las funciones asignadas a través del Acuerdo 004 de 2016 emitido por la Junta Regional de Canal Capital.
- Continuar con las actividades relacionadas a la actualización de la intranet buscando que este espacio fortalezca los mecanismos de comunicación interna y facilite la consulta de documentos por parte de los colaboradores del Canal.
- Implementar un sistema de información para la gestión documental que permita realizar la trazabilidad a los documentos que son radicados en el Canal y a las comunicaciones remitidas tanto interna como externamente.

- Generar espacios al interior de los equipos de trabajo en los cuales se adelanten actividades de autoevaluación y se realice socialización y verificación de las acciones formuladas en los mapas de riesgos y en los planes de mejoramiento.

### **3. CAPÍTULO 3 – RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

En materia de recomendaciones para la gestión administrativa del gobierno entrante es importante resaltar varios elementos. En primer lugar, es importante mantener una gestión financiera articulada con los objetivos estratégicos de Canal Capital que permita sostenibilidad fiscal y consecución de los objetivos y propósitos de la entidad de manera rentable. Es importante destacar que esto es posible a partir de la articulación entre la subdirección financiera y los encargados de los demás procesos, facilitando así un flujo de información continuo que permite optimizar y focalizar recursos en las áreas o labores que así lo requieren de manera alineada con la misión del canal.

Por otro lado, en el marco del correcto flujo de la información, es importante tener clara la normativa estipulada en materia de consecución y destinación de recursos, teniendo en cuenta los cambios aplicables al sector a partir de la Ley 1978 de 2019, la cual moderniza el sector TIC y establece cambios en el fondo del que provienen los recursos para la financiación de la televisión pública. El estudio profundo de la nueva normativa junto con probidad en la información brindada tanto a nivel interno como externo, puede contribuir a mantener una gestión financiera rentable de la entidad que a su vez evite posibles complicaciones respecto a los entes de regulación del sector.

En cuanto a la consecución de recursos para fortalecimiento de la entidad es importante destacar el papel fundamental que entrará a jugar la creación y distribución de contenidos digitales y transmedia. Este es un tema en el cual Canal Capital ya ha avanzado mediante la producción de series y contenidos digitales que tienen muy buena recepción entre las audiencias digitales. En este sentido, es importante que la administración entrante, encuentre en los contenidos digitales nuevas oportunidades de negocio, pero también de fortalecimiento de los contenidos enfocados al interés público y al crecimiento de la entidad entre la opinión pública.

En segundo lugar, referente a la planeación institucional, es fundamental que la administración entrante dé continuidad a los esfuerzos realizados en materia de adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). La medición de implementación del modelo mediante la encuesta FURAG, permitió identificar los aspectos a mejorar por parte del canal respecto a su gestión administrativa, principalmente en temas relacionados con la gestión del conocimiento, la innovación, la comunicación interna y la participación ciudadana.

A partir de esto, la entidad ha emprendido acciones para fortalecer dichos temas que han derivado en esfuerzos primarios de caracterización de usuarios, formulación de la política de participación ciudadana, formulación de la política de atención al ciudadano, estrategia de innovación, entre otros. En este sentido, dar continuidad a estas estrategias, junto con la

incorporación de otras más en los demás temas, permitirá mejorar notoriamente la gestión interna del canal, efectos que se verán reflejados en la próxima medición FURAG.

También relacionado con la planeación institucional, es importante destacar que esta administración avanzó en el proyecto de transformación digital de Canal Capital, mediante el cual se pretende dotar a la entidad de capacidades y articulación tecnológica que le permita posicionarse como una empresa pública competitiva, moderna y a la altura de las exigencias de un mercado que cambia constantemente, principalmente en lo relacionado con la distribución de contenidos mediante plataformas diferentes a la pantalla tradicional. De esta manera, se recomienda que la administración entrante dé continuidad y apoye la correcta y total implementación de esta estrategia con el fin de no perder los beneficios que puede traer tanto al factor organizacional como al factor misional de la entidad.